



Invitación a cuando menos tres personas
Nacional electrónica
Número IA-07-H0M-007H0M001-N-1-2024

TREN MAYA, S.A. DE C.V.

Coordinación General de Recursos Materiales y Servicios Generales

Avenida Cámara de Comercio, número 255, Colonia San Ramon Norte, C.P. 97117,
Mérida Yucatán

Invitación a cuando menos tres personas
nacional electrónica

Número IA-07-H0M-007H0M001-N-1-2024

“ADQUISICIÓN DE MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS”

ÍNDICE

ÍNDICE	1
GLOSARIO	4
1. IDENTIFICACIÓN DE LA INVITACIÓN.....	6
1.1. DATOS DE IDENTIFICACIÓN.....	6
1.2. MEDIO Y CARÁCTER DE LA INVITACIÓN.....	6
1.3. NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DE LA INVITACIÓN.....	6
1.4. INDICACIÓN DE LOS EJERCICIOS FISCALES PARA LA CONTRATACIÓN.....	7
1.5. IDIOMA	7
1.6. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA	7
2. OBJETO Y ALCANCE DE LA INVITACIÓN.....	7
2.1. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN.....	7
2.2. INDICACIÓN DE AGRUPAMIENTO.....	7
2.3. PRECIO MÁXIMO DE REFERENCIA.....	7
2.4. NORMAS OFICIALES MEXICANAS, NORMAS MEXICANAS, INTERNACIONALES, REFERENCIA O ESPECIFICACIONES.....	7
2.5. MÉTODO DE VALIDACIÓN DE PRUEBAS E INSTITUCIÓN PÚBLICA O PRIVADA QUE LO REALIZARÁ ...	8
2.6. TIPO DE CONTRATACIÓN	8
2.7. CRITERIO ESPECÍFICO DE EVALUACIÓN.....	8
2.8. FORMA DE ADJUDICACIÓN.....	8
2.9. MODELO DEL CONTRATO.....	8
2.10. TERMINACIÓN DE LA RELACIÓN CONTRACTUAL.....	8
2.11. DISCREPANCIAS Y CONTROVERSIAS.....	9



Invitación a cuando menos tres personas
Nacional electrónica
Número IA-07-H0M-007H0M001-N-1-2024

2.12. PRESUPUESTO PARA LA CONTRATACIÓN.....	9
3. FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS DIVERSOS ACTOS DE LA INVITACIÓN.....	9
3.1. FECHA, HORA Y LUGAR PARA LOS ACTOS DE LA INVITACIÓN.....	9
3.2. JUNTA DE ACLARACIONES.....	10
3.3. ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.....	11
3.4. PROPOSICIONES CONJUNTAS.....	12
3.5. ENVÍO DE UNA SOLA PROPOSICIÓN.....	12
3.6. PRESENTACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA PROPUESTA TÉCNICA Y PROPUESTA ECONÓMICA.....	13
3.7. ACREDITAMIENTO DE PERSONALIDAD JURÍDICA Y DATOS DE NOTIFICACIÓN.....	13
3.8. DOCUMENTACIÓN QUE SE RUBRICARÁ.....	13
3.9. ACTO DE FALLO Y FIRMA DE CONTRATO.....	13
A) ACTO DE FALLO.....	13
B) FIRMA DE CONTRATO.....	13
4. REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR.....	16
4.1. DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA.....	16
4.2. PROPUESTA TÉCNICA.....	18
4.3. PROPUESTA ECONÓMICA.....	18
4.4. CAUSALES EXPRESAS DE DESECHAMIENTO.....	19
5. CRITERIOS ESPECÍFICOS CONFORME A LOS CUALES SE EVALUARÁN LAS PROPOSICIONES.....	21
5.1. EVALUACIÓN LEGAL.....	21
5.2. EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA.....	21
5.3. EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA.....	22
6. INCONFORMIDADES.....	24
7. CANCELACIÓN DE LA INVITACIÓN O CONCEPTOS INCLUIDOS EN ÉSTA.....	24
8. DECLARACIÓN DE INVITACIÓN DESIERTA.....	24
9. FORMATOS QUE FACILITARÁN Y AGILIZARÁN LA PRESENTACIÓN Y RECEPCIÓN DE LAS PROPOSICIONES.....	24
10. NOTA INFORMATIVA OCDE.....	25
11. PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN MATERIA DE CONTRATACIONES PÚBLICAS Y OTORGAMIENTO Y PRÓRROGA DE LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES Y CONCESIONES.....	25
ANEXO III MANIFESTACIÓN DE INTERÉS EN PARTICIPAR EN LA INVITACIÓN.....	28
ANEXO III A FORMATO DE SOLICITUD DE ACLARACIONES A LA INVITACIÓN.....	29
ANEXO IV A ACREDITAMIENTO DE PERSONALIDAD JURÍDICA PERSONA FÍSICA.....	30
ANEXO V ESCRITO DE LOS SUPUESTOS ESTABLECIDOS EN LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 DE LA LEY.....	32
ANEXO VI ESCRITO DE DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD Y NO COLUSIÓN.....	33



**TREN
MAYA**

**Invitación a cuando menos tres personas
Nacional electrónica
Número IA-07-H0M-007H0M001-N-1-2024**

ANEXO VII ESTRATIFICACIÓN DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS	36
ANEXO VIII ACEPTACIÓN DE CONDICIONES DEL SISTEMA COMPRANET.....	38
ANEXO IX FORMATO DE INFORMACIÓN RESERVADA Y CONFIDENCIAL.....	39
ANEXO X NOTA OCDE.....	40
ANEXO XI.....	44
ESCRITO DE NACIONALIDAD Y CONTENIDO NACIONAL.....	44
ANEXO XII PROPUESTA ECONÓMICA	45
ANEXO XIII ACUSE DE RECEPCIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN CONFORME A LOS NUMERALES 4.1, 4.2 Y 4.3 DE LA INVITACIÓN.....	47
ANEXO XIV ESCRITO DE MANIFESTACIÓN QUE NO DESEMPEÑA EMPLEO, CARGO O COMISIÓN EN EL SERVICIO PÚBLICO O, EN SU CASO, QUE, A PESAR DE DESEMPEÑARLO, CON LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE NO SE ACTUALIZA UN CONFLICTO DE INTERÉS.....	51
(NOMBRE Y FIRMA DEL LICITANTE O REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA MORAL) ANEXO XV	52

	<p style="text-align: center;">Invitación a cuando menos tres personas Nacional electrónica Número IA-07-HOM-007HOM001-N-1-2024</p>
---	--

GLOSARIO

Para efectos de la presente **Invitación**, se entenderá por:

Acuerdo:	Por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del sistema electrónico de información pública gubernamental denominado CompraNet, publicado en el Diario Oficial de la Federación DOF, el 28 de junio del 2011.
Administrador del Contrato:	De conformidad con lo establecido en los artículos 2 Bis fracción III y 84 penúltimo párrafo del Reglamento, el responsable de administrar y verificar el cumplimiento del Contrato que se derive del presente procedimiento de contratación.
Área Requirente:	La Coordinación General de Recursos Humanos.
Área Contratante:	La Coordinación General de Recursos Materiales y Servicios Generales.
Áreas Técnica:	La Coordinación General de Recursos Humanos.
Anexo Técnico:	El apartado de la presente Invitación que contiene las características, especificaciones técnicas y alcances de la adquisición de los bienes solicitados.
Anexo Administrativo:	El apartado de la presente Invitación que contiene los requisitos, las condiciones y alcances jurídicos y administrativos para la adquisición de los bienes solicitados.
Bienes:	Medicinas y productos farmacéuticos
Contrato:	El (los) instrumento (s) jurídicos que regulará (n) los derechos y obligaciones entre Tren Maya, S.A. de C.V. y el (los) licitante(s) que resulte (n) adjudicado (s), derivado (s) de la presente invitación a cuando menos tres personas.
Convocante:	Tren Maya, S.A. de C.V. a través de la Coordinación General de Recursos Materiales y Servicios Generales.
Escrito libre:	El documento que deberá cumplir como mínimo con los datos requeridos en la invitación a cuando menos tres personas, no importando el orden y/o ubicación del contenido.
Tren Maya	Tren Maya, S.A. de C.V.
Identificación Oficial Vigente:	La credencial de elector, cédula profesional (con fotografía), pasaporte o cartilla del servicio militar nacional liberada.
IVA:	Impuesto al Valor Agregado.
Invitación	La invitación a cuando menos tres personas nacional electrónica No. IA-07-HOM-007HOM001-N-1-2024.
Ley:	La Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
Licitante(s):	La(s) persona(s) física(s) o moral(es) que participa(n) en este procedimiento de invitación a cuando menos tres personas.
Licitante(s) Adjudicado(s):	La persona física o moral que resulte adjudicada por haber cumplido con todos los requisitos técnicos, económicos, administrativos y legales y que presente la Proposición solvente, conforme a los criterios de adjudicación; con la que se celebrará el Contrato .
MIPYMES	Las micro, pequeñas y medianas empresas de nacionalidad mexicana a que hace referencia la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa.

	<p style="text-align: center;">Invitación a cuando menos tres personas Nacional electrónica Número IA-07-HOM-007HOM001-N-1-2024</p>
---	--

OICE:	Órgano Interno de Control Especifico en el Tren Maya S.A. de C.V.
Partida:	La descripción y clasificación de los rubros de la adquisición solicitada por la Convocante en el Anexo Técnico .
Proposiciones:	Documentación que integra la administrativa-legal, Propuesta Técnica y la Propuesta Económica .
Propuesta Económica:	El documento que contiene la información proporcionada por el (los) Licitante(s) con los montos que ofertarán a la Convocante para efectos del presente procedimiento de Invitación , mismo que deberá realizarse conforme a los términos y condiciones contenidos en la presente Invitación .
Propuesta Técnica:	El documento que contiene la información proporcionada por el (los) Licitante(s) con las características y especificaciones de los bienes que ofertan para efectos del presente procedimiento de Invitación , mismo que deberá realizarse conforme a los términos y condiciones contenidos en la presente Invitación y su Anexo Técnico .
Proveedor:	La persona que con motivo de la adjudicación celebre el contrato.
Reglamento:	El Reglamento de La Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
SAT:	El Servicio de Administración Tributaria.
SE:	La Secretaría de Economía.
SFP:	La Secretaría de la Función Pública.
SHCP:	La Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

 TREN MAYA	Invitación a cuando menos tres personas Nacional electrónica Número IA-07-HOM-007HOM001-N-1-2024
--	---

INVITACIÓN

En observancia del tercer párrafo del artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, de conformidad con los artículos 25 primer párrafo, 26 fracción II, 26 Bis fracción II, 28 fracción I, 42 y 43 de la Ley; así como los artículos 39 y 51 de su Reglamento y demás disposiciones aplicables en la materia, se invita a las empresas al procedimiento de invitación a cuando menos tres personas de carácter nacional, a través de la invitación correspondiente, sin la cual no podrán participar en este procedimiento, a fin de que presenten sus proposiciones para seleccionar a la persona física o moral a quien se adjudicará la contratación para la adquisición de medicinas y productos farmacéuticos misma que se desarrollará bajo las siguientes bases:

1. IDENTIFICACIÓN DE LA INVITACIÓN

1.1. Datos de identificación

Convocante:	Tren Maya, S.A. de C.V.
Área contratante:	La Coordinación General de Recursos Materiales y Servicios Generales.
Domicilio:	Avenida Cámara de Comercio, número 255, Colonia San Ramon Norte, C.P. 97117, Mérida Yucatán.
Área Requirente:	La Coordinación General de Recursos Humanos.

1.2. Medio y carácter de la Invitación.

La presente Invitación conforme al medio utilizado es **“Electrónica”**; por lo cual las o los licitantes deberán enviar su proposición a través de medio remoto de comunicación electrónica CompraNet, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 26 Bis fracción II de la Ley, y en el Acuerdo.

En las proposiciones remitidas a través de CompraNet deberán emplearse los medios de identificación electrónica que establezca la SFP, los cuales producirán los mismos efectos que las leyes otorgan a los documentos correspondientes y, en consecuencia, tendrán el mismo valor probatorio, lo anterior conforme a lo establecido en los párrafos penúltimo y último del artículo 27 de la Ley y 50 de su Reglamento.

Por lo anterior, aquellos interesados en participar en esta Invitación que requieran asesoría o presenten situaciones particulares sobre el manejo del sistema CompraNet, deberán dirigirse con el personal de dicho sistema perteneciente a la SFP; los datos de contacto podrán ser localizados en la página web <https://upcp-CompraNet.hacienda.gob.mx/>

El carácter del presente procedimiento de contratación es Nacional, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 28 fracción I de la Ley.

1.3. Número de identificación de la Invitación.

	<p style="text-align: center;">Invitación a cuando menos tres personas Nacional electrónica Número IA-07-HOM-007HOM001-N-1-2024</p>
---	--

Número IA-07-HOM-007HOM001-N-1-2024.

1.4. Indicación de los ejercicios fiscales para la contratación

Para el ejercicio fiscal 2024.

1.5. Idioma

Las proposiciones deberán presentarse **únicamente** en idioma español.

1.6. Disponibilidad presupuestaria

La Convocante cuenta con suficiencia presupuestal asignada mediante número de oficio T.M.M./CGF/GOSCP/710, para el presente procedimiento de contratación.

2. OBJETO Y ALCANCE DE LA INVITACIÓN.

2.1. Objeto de la contratación.

Adquisición de medicinas y productos farmacéuticos.

Lo anterior, conforme la descripción amplia y detallada de los **bienes**, los Términos y Condiciones, el lugar de entrega de los **bienes**, las especificaciones y los requisitos que están señalados en el **Anexo 1 Técnico y Anexo 2 Administrativo** de la presente Invitación

2.2. Indicación de agrupamiento.

NO aplica para la presente invitación a cuando menos tres personas.

2.3. Precio máximo de referencia.

NO aplica para la presente invitación a cuando menos tres personas.

2.4. Normas Oficiales Mexicanas, Normas Mexicanas, Internacionales, Referencia o Especificaciones.

Conforme a lo señalado en los artículos 31 y 39 fracción II, inciso d) del Reglamento, los licitantes deberán integrar en su propuesta técnica el documento que acredite que cumple con cada una de las Normas Oficiales indicadas en el **Anexo 1 técnico y Anexo 2 Administrativo** de cada uno de los bienes objeto de esta invitación.

Partida	Norma solicitada
Todas	NOM-020-STPS-1994 Medicamentos, materiales de curación y personal que presta los primeros auxilios en los centros de trabajo.

 <p>TREN MAYA</p>	<p>Invitación a cuando menos tres personas Nacional electrónica Número IA-07-H0M-007H0M001-N-1-2024</p>
---	--

2.5. Método de validación de pruebas e institución pública o privada que lo realizará

NO aplica para la presente invitación a cuando menos tres personas.

2.6. Tipo de contratación

Se contratará mediante procedimiento Invitación a Cuando Menos Tres Personas, de carácter Nacional de forma electrónica.

2.7. Criterio Específico de Evaluación

La presente Invitación se llevará a cabo con base al criterio de evaluación binario.

2.8. Forma de adjudicación.

El contrato se adjudicará por el total de las Partidas a un solo licitante cuya proposición resulte solvente porque cumple con los requisitos administrativos-legales, técnicos y económicos establecidos en esta Invitación y oferte el precio más bajo y por tanto garantiza el cumplimiento de las obligaciones del contrato.

2.9. Modelo del contrato

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 29 fracción XVI de la Ley y 39, fracción II, inciso i) de su Reglamento, se adjunta a la presente Invitación, el modelo de contrato que forma parte integrante de la misma. **Anexo XV**, el cual se elaborará de conformidad con la Ley, su Reglamento, la Invitación y las demás disposiciones legales aplicables, cuyo modelo, en caso de discrepancia, en el contenido del contrato en relación con la Invitación, prevalecerá lo estipulado en esta última.

2.10. Terminación de la relación contractual.

I. Rescisión administrativa del contrato.

Tren Maya podrá en cualquier momento rescindir administrativamente el contrato cuando la o el licitante adjudicado incumpla total o parcialmente con cualquiera de las obligaciones establecidas en la convocatoria y en el contrato y sus anexos de conformidad con el artículo 54 de la Ley.

II. Terminación anticipada

Tren Maya podrá dar por terminado anticipadamente el contrato, sin responsabilidad para ésta y sin necesidad de que medie resolución judicial y/o administrativa alguna, cuando concurren razones de interés general o bien cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los servicios objeto del contrato y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas se ocasionaría un daño o perjuicio a la Tren Maya o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron

	<p align="center">Invitación a cuando menos tres personas Nacional electrónica Número IA-07-HOM-007HOM001-N-1-2024</p>
---	---

origen al instrumento jurídico con motivo de la resolución de una inconformidad, de conformidad con el artículo 54 Bis de la Ley.

III. Nulidades.

Aquellos actos que se realicen entre la convocante y los licitantes, en contravención a lo dispuesto por la Ley, su Reglamento y las demás disposiciones aplicables, serán nulos previa determinación de la autoridad competente.

2.11. Discrepancias y Controversias.

La Invitación, contrato y su **Anexo I Técnico y Anexo II Administrativo** son los instrumentos que vinculan a las partes en sus derechos y obligaciones. Las estipulaciones establecidas en el modelo del contrato de la Invitación no deberán modificar las condiciones previstas en la Invitación y su junta de aclaraciones, en caso de discrepancias prevalecerá lo estipulado en estas de conformidad con lo dispuesto por el artículo 45 de la Ley y fracción IV del artículo 81 de su Reglamento.

Para la resolución de cualquier controversia que se pudiera derivar de la interpretación y cumplimiento del contrato que se derive del procedimiento, las partes convienen en someterse a la jurisdicción de los Tribunales Federales, con residencia en la Ciudad de Mérida, por lo que renuncian expresamente a cualquier otro fuero que pudiera corresponderles por la ubicación de sus domicilios presentes o futuros, o por cualquier otra causa.

2.12. Presupuesto para la contratación.

Se cuenta con presupuesto autorizado en la partida presupuestal 25301 “Medicinas y productos farmacéuticos”.

3. FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS DIVERSOS ACTOS DE LA INVITACIÓN.

Los licitantes únicamente podrán participar de manera electrónica a través del sistema CompraNet.

3.1. Fecha, hora y lugar para los actos de la Invitación.

EVENTOS	FECHA	HORA	LUGAR
Envío de Invitaciones	17 de abril de 2024	No aplica	
Entrega de escrito de interés en participar y solicitud de aclaraciones (obligatorio para los	A partir de la entrega de las invitaciones y hasta el 22 de abril del 2024 (último día)	Máximo 10:00 hrs	A través de la plataforma CompraNet.

	<p align="center">Invitación a cuando menos tres personas Nacional electrónica Número IA-07-HOM-007HOM001-N-1-2024</p>
---	---

EVENTOS	FECHA	HORA	LUGAR
licitantes que requieran aclaraciones)			
Respuestas a las Aclaraciones	23 de abril de 2024	17:00 hrs	
Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.	25 de abril de 2024	10:00 hrs.	Los actos de presentación y apertura de proposiciones, y fallo se llevarán a cabo sin la presencia de los licitantes, de conformidad con lo establecido en el segundo párrafo de la fracción II, del artículo 26 Bis, de la LAASSP.
Acto de Fallo	29 de abril 2024	17:00 hrs.	
Firma del contrato	Dentro de los 15 días posteriores a la emisión del fallo.		A través de la plataforma CompraNet.

3.2. Junta de aclaraciones

No se realizará Junta de Aclaraciones por lo que se detalla a continuación la forma y términos en que podrán solicitar las aclaraciones respectivas, de conformidad a lo establecido en el Artículo 43, fracción V de la (Ley) y 77, párrafo quinto del (reglamento)

Las personas Invitadas que manifiesten su interés en participar en la Invitación, serán consideradas “Licitantes” y tendrán derecho a formular aclaraciones en relación con la presente Invitación, para lo cual deberán enviar a través de CompraNet, un escrito escaneado, suscrito por el interesado, en el que expresen su interés en participar en la Invitación, por sí o en representación de un tercero, manifestando en todos los casos los datos generales del interesado y en su caso del **“Representante”**, debiendo contener al menos:

- Del “Licitante”: Registro Federal de Contribuyentes, nombre y domicilio, así como, en su caso, de su apoderado o representante, la descripción del objeto social de la empresa, identificando los datos de las escrituras públicas y, de haberlas, sus reformas y modificaciones, con las que se acredita la existencia legal de las personas morales, así como el nombre de los socios.
- Del representante legal del “Licitante”: datos de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades para suscribir las propuestas, para lo cual deberán utilizar el formato incluido en este punto.

Para lo anterior, se deberá enviar el oficio con los datos mencionados: **Anexo III Manifestación de interés en participar en la Invitación y de Anexo III A Formato de solicitud de aclaraciones a la Invitación.**



**Invitación a cuando menos tres personas
Nacional electrónica
Número IA-07-HOM-007HOM001-N-1-2024**

En su caso, los licitantes que deseen enviar solicitudes de aclaración deberán realizarlas de manera concisa y estar directamente vinculadas con los puntos contenidos en la Invitación, indicando el numeral o punto específico con el cual se relaciona, asimismo, deben anexar el formato establecido en el **Anexo III A Formato de solicitud de aclaraciones a la Invitación**. Las solicitudes que no cumplan con los requisitos señalados podrán ser desechadas por la convocante, de conformidad con lo señalado en el sexto párrafo del artículo 45 del Reglamento

Con el objeto de agilizar las Aclaraciones se solicita a los licitantes remitir el **Anexo III A (Formato de solicitud de aclaraciones a la Invitación)** en formato editable en Word.

El plazo para recibir dichas solicitudes a través de CompraNet será a más tardar a la hora establecida en el numeral 3.1. Fecha, hora y lugar para los actos de la Invitación “Entrega de escrito de interés en participar y solicitud de aclaraciones (obligatorio para los licitantes que requieran aclaraciones)”

La convocante procederá a responder las preguntas las cuales serán contestadas e informadas conforme a lo establecido en el numeral 3.1 de la presente invitación.

Cualquier modificación a la Invitación realizada conforme a los plazos establecidos para tal efecto en la Ley así como las que resulten de las Aclaraciones, formarán parte de la presente Invitación y deberán ser consideradas por los licitantes en la elaboración de su proposición.

La convocante tomará como hora de recepción de las solicitudes de aclaración del “Licitante”, la que indique el sistema CompraNet.

Las solicitudes de aclaración recibidas en tiempo y forma serán contestadas por el “Área Técnica” y/o “Área Requirente”, mismas que se publicarán a través de CompraNet, a partir de la hora y fecha establecida en el punto 3.1. Fecha, hora y lugar para los actos de la Invitación.

Las solicitudes de aclaración que sean recibidas con posterioridad al plazo previsto no serán contestadas por la convocante por resultar extemporáneas.

Las preguntas, respuestas y aclaraciones, formarán parte de esta Invitación.

3.3. Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.

El acto de Presentación y Apertura de Proposiciones se llevará a cabo en términos de los artículos 34 y 35 de la Ley, 47, 48 y 49 segundo párrafo del Reglamento, conforme a lo dispuesto en el numeral 3.1 de la convocatoria. Las proposiciones se recibirán a través de CompraNet, por lo que se estará a lo dispuesto en el Acuerdo y el soporte documental deberá remitirse de forma legible (en archivo PDF sin utilizar baja resolución, formato imagen jpg o equivalente).

	<p>Invitación a cuando menos tres personas Nacional electrónica Número IA-07-HOM-007HOM001-N-1-2024</p>
---	--

Asimismo, se precisa que en la documentación técnica, legal y económica que integre la proposición remitida a través de CompraNet se deberán emplear los medios de identificación electrónica en sustitución de la firma autógrafa, lo anterior de conformidad con lo señalado en la fracción II del artículo 26 Bis, el último párrafo del artículo 27 de la Ley y el primer párrafo del artículo 50 del Reglamento.

Si por causas ajenas a la voluntad de la SHCP o de la convocante, no fuera posible abrir los archivos que contengan las propuestas enviadas por medios remotos de comunicación electrónica, el acto se reanudará a partir de que se restablezcan las condiciones que dieron origen a la interrupción.

Una vez recibidas las proposiciones que hayan sido enviadas a través de CompraNet, se procederá a la apertura de todas y cada una de ellas, haciéndose constar la documentación presentada, sin que ello implique la evaluación de su contenido, por lo que, en el caso de que algún licitante omita la presentación de algún documento o algún requisito, no serán desechadas en ese momento, haciéndose constar ello en el formato de recepción de los documentos que integran la propuesta conforme **Anexo XIII (Acuse de recepción de la documentación de la proposición conforme a los numerales 4.1, 4.2 y 4.3 de la invitación)**, lo anterior de conformidad con lo establecido el artículo 47 del Reglamento.

En el presente procedimiento no se reciben proposiciones a través del servicio postal o mensajería, ni de forma presencial.

Una vez recibidas las proposiciones en la fecha y hora establecidas, éstas no podrán retirarse o dejarse sin efecto, por lo que deberán considerarse vigentes dentro del procedimiento de contratación hasta su conclusión.

Sin perjuicio de lo anterior, en caso de presentarse alguna inconformidad respecto de la o las partidas adjudicadas, la cotización estará vigente hasta en tanto ésta no sea resuelta.

No se omite señalar que con fundamento en el artículo 26 de la Ley, a los actos del procedimiento de Invitación podrá asistir cualquier persona en calidad de observador, bajo la condición de registrar su asistencia y abstenerse de intervenir en cualquier forma en los mismos.

3.4. Proposiciones conjuntas.

No aplica para la presente Invitación, de conformidad con el último párrafo del artículo 77 del Reglamento.

3.5. Envío de una sola proposición.

Los licitantes sólo podrán presentar una proposición para esta Invitación, de conformidad con el párrafo noveno del artículo 26 de la Ley.

	<p>Invitación a cuando menos tres personas Nacional electrónica Número IA-07-HOM-007HOM001-N-1-2024</p>
---	--

3.6. Presentación de la documentación distinta a la propuesta técnica y propuesta económica.

El licitante podrá presentar a su elección, dentro o fuera de los parámetros técnicos y económicos la documentación distinta a la propuesta técnica y propuesta económica, misma que invariablemente forma parte de su proposición.

3.7. Acreditamiento de personalidad jurídica y datos de notificación.

El licitante deberá presentar Acreditamiento de personalidad jurídica persona física o persona moral **Anexo III o IV** debidamente requisitado.

3.8. Documentación que se rubricará

Las propuestas económicas serán rubricadas por los servidores públicos que asistan al acto de presentación y apertura de proposiciones.

3.9. Acto de Fallo y Firma de Contrato.

a) Acto de Fallo

El Fallo se emitirá de conformidad con el artículo 37 de la Ley, en la fecha y hora establecida en el numeral 3.1, en caso de que en la fecha originalmente prevista no se pueda emitir, el mismo podrá ser diferido hasta por veinte días naturales posteriores a la fecha señalada en dicho numeral.

El contenido de dicho fallo se difundirá a través de CompraNet el mismo día en que se emita, en el entendido de que esta publicación sustituye a la notificación personal, así mismo se remitirá a los licitantes correo electrónico con un aviso informándoles que el acta de fallo se encuentra a su disposición en CompraNet, conforme lo establecido en el artículo 37 sexto párrafo de la Ley.

Con la notificación del fallo las obligaciones derivadas de éste serán exigibles, sin perjuicio de la obligación de las partes de firmar el contrato en la fecha, hora y lugar previstos en el propio fallo, lo anterior de conformidad con lo establecido en los artículos 37 y 46 de la Ley.

b) Firma de Contrato

En cumplimiento del Acuerdo por el que se incorpora como un módulo de CompraNet la aplicación denominada Formalización de Instrumentos Jurídicos y se emiten las Disposiciones de carácter general que regulan su funcionamiento”, emitido por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y publicado en el Diario Oficial de la Federación con fecha 18 de septiembre de 2020, se informa al licitante(s) adjudicado(s) que deberá(n) de realizar la formalización de los contratos por medio de la plataforma “CompraNet”, para lo cual deberá utilizar su usuario y contraseña del sistema, acreditando su personalidad con su firma electrónica avanzada, como lo marca el artículo cuarto del referido “Acuerdo”.



**Invitación a cuando menos tres personas
Nacional electrónica
Número IA-07-HOM-007HOM001-N-1-2024**

Para tal efecto, el Licitante ganador deberá de atender lo estipulado en dicho acuerdo para darse de alta en el Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos, siguiendo los lineamientos que se pueden consultar en la siguiente liga: <https://www.gob.mx/CompraNet/documentos/modulo-de-formalizacion-de-instrumentos-juridicos>. En caso de que este módulo por razones ajenas al convocante, no esté operando de forma normal y correcta, el participante adjudicado deberá atender los plazos para la formalización del contrato físico en las oficinas de la Coordinación General de Recursos Materiales y Servicios Generales.

El licitante adjudicado deberá firmar electrónicamente el contrato que se señala en el **Anexo XV** de la presente Invitación.

El licitante adjudicado formalizará el contrato de acuerdo con el modelo del **Anexo XV** y de acuerdo al acta de fallo en la que se estipulará la fecha.

DOCUMENTACIÓN QUE DEBEN PRESENTAR EL O LOS LICITANTES QUE RESULTEN ADJUDICADOS.

El o los licitantes adjudicados deberán presentar a la Coordinación General de Recursos Materiales y Servicios Generales a partir del día siguiente hábil del Acto de Fallo, teniendo un término de 2 días hábiles, los siguientes documentos (NO deberán integrarse en la proposición a fin de agilizar la recepción de las proposiciones):

Persona moral:

- a. Acta constitutiva y, en su caso, sus respectivas modificaciones.
- b. Poder notarial del representante legal que firmará el contrato.
- c. Constancia de situación fiscal expedida por el SAT.

Persona física:

- a. Copia Certificada del Acta de nacimiento o carta de naturalización.
- b. CURP.
- c. Constancia de situación fiscal expedida por el SAT.

Incluir ambos:

- a. Identificación oficial vigente del o los licitantes adjudicados o en su caso del representante legal.
- b. Registro Patronal.
- c. Cédula de Registro Federal de Contribuyentes.



**Invitación a cuando menos tres personas
Nacional electrónica
Número IA-07-HOM-007HOM001-N-1-2024**

- d. Comprobante de domicilio con una antigüedad no mayor a 3 meses.
- e. Estado de cuenta reciente, con CLABE interbancaria o certificación del banco que muestre el nombre del cuentahabiente y del número para transferencias electrónicas de pago.
- f. Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el SAT vigente a la firma del contrato, cuando el monto exceda de \$300,000.00 (trescientos mil pesos 00/100 M.N.) sin incluir el IVA, en términos de la Regla 2.1.31., de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2023, para los efectos del artículo 32-D, primero, segundo, tercero y séptimo párrafos del Código Fiscal de la Federación, por lo que en caso de no presentarla o presentar una opinión negativa o un documento apócrifo, no se llevará a cabo la formalización del instrumento jurídico correspondiente.
- g. Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social vigente a la firma del contrato, cuando el monto exceda de \$300,000.00 (trescientos mil pesos 00/100 M.N.) sin incluir el IVA, emitida por el IMSS, en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y del Acuerdo ACDO.AS2.HCT.270422/107.P.DIR publicado en el DOF el 22 de septiembre de 2022.
- h. Opinión en el que conste que se encuentra al corriente de cumplimiento de obligaciones en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores a la firma del contrato emitida por el INFONAVIT, en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y ACUERDO del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos publicado en el DOF el 28 de junio de 2017.
- i. Escrito en el cual el particular manifieste bajo protesta de decir verdad que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un Conflicto de Interés. En caso de que el licitante adjudicado sea persona moral, dichas manifestaciones deberán presentarse respecto a los socios o accionistas que ejerzan control sobre la sociedad. **Anexo XIV.**
- j. Se solicita al licitante adjudicado, remita a más tardar el día hábil siguiente a la notificación del acto de fallo, la propuesta técnica y económica presentada en el acto de presentación y apertura de proposiciones, en medio electrónico y editable, lo anterior para que se agilice y facilite el manejo de la información requerida por la Coordinación General de Recursos Materiales y Servicios Generales para la elaboración del instrumento contractual derivado del presente procedimiento de contratación.



**Invitación a cuando menos tres personas
Nacional electrónica
Número IA-07-HOM-007HOM001-N-1-2024**

4. Requisitos que los licitantes deben cumplir.

Con fundamento en los artículos 26 Bis fracción II y 34 de la Ley, los licitantes deberán remitir a través del sistema CompraNet, la documentación legal, su propuesta técnica y económica firmada con la firma electrónica avanzada que emite el SAT.

La falta de firma electrónica en la propuesta técnica o económica será motivo de desechamiento, pues afecta la solvencia de esta.

Asimismo, será causa de desechamiento la falta de la propuesta técnica o económica, conforme las disposiciones del numeral "4.4. Causales expresas de desechamiento".

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 50 del Reglamento, el licitante deberá foliar de manera individual todas las hojas que integren la propuesta técnica 4.2.; y la propuesta económica 4.3, así como la documentación distinta a estas.

4.1. Documentación legal y Administrativa.

El licitante deberá presentar los siguientes documentos debidamente requisitados, los cuales se consideran **indispensables para la evaluación de la proposición** y en consecuencia, su incumplimiento afectaría su solvencia y motivaría su desechamiento:

a) Acreditamiento de Personalidad Jurídica y datos de notificación.

Escrito **Bajo Protesta de Decir Verdad**, en el que manifieste que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, señalando el domicilio para el cumplimiento de las obligaciones derivadas del presente procedimiento, sin que sea necesario presentar su acta constitutiva. **Anexo IV A o IV B.**

b) Identificación Oficial

Identificación oficial vigente de la o el representante legal de la persona moral o física, la que deberá contener firma y fotografía, debiendo ser únicamente: pasaporte, cartilla del Servicio Militar Nacional liberada, credencial para votar, o cédula profesional (con fotografía).

c) Escrito de los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la Ley.

Escrito **bajo protesta de decir verdad**, que no se ubica en los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la Ley, de acuerdo con el **Anexo V** de la Invitación.

d) Escrito de Declaración de Integridad y no colusión

Declaración de integridad, en la que el licitante **manifieste, bajo protesta de decir verdad** que la empresa que representa se abstendrá por sí misma o a través de interpósita persona, de adoptar conductas para que los servidores públicos, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros



**Invitación a cuando menos tres personas
Nacional electrónica
Número IA-07-HOM-007HOM001-N-1-2024**

aspectos que le otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, asimismo que dicha empresa por sí misma o por interpósita persona, se abstendrá de llevar a cabo cualquier acto que implique trasgresión a las disposiciones de la Ley y su Reglamento; así como a lo dispuesto en general por la Ley Federal de Competencia Económica, conforme al **Anexo VI** de la Invitación.

e) Escrito de Nacionalidad y contenido nacional

Escrito en el que, bajo protesta de decir verdad, manifieste que su representada es de nacionalidad mexicana y que los bienes son producidos en México y cuentan con el 65 por ciento de contenido nacional. **Anexo XI.**

f) Escrito de aceptación de las disposiciones del sistema CompraNet

Escrito libre en el que manifieste su aceptación de que se tendrán como no presentadas sus proposiciones y, en su caso, la documentación requerida, cuando el archivo electrónico en el que se contengan las proposiciones y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena a la convocante, en términos de lo dispuesto por el numeral 29 del Acuerdo, para lo cual podrá utilizar el **Anexo VIII** Aceptación de condiciones del sistema CompraNet.

Los siguientes documentos se consideran no indispensables para la evaluación de la proposición por lo que su falta de presentación o incumplimiento no será motivo de desechamiento:

g) Escrito de estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas.

En su caso, **escrito bajo protesta de decir verdad** que el licitante cuenta con estratificación como micro, pequeña o mediana empresa, de acuerdo con el **Anexo VII** de la Invitación.

h) Información reservada y confidencial.

Escrito mediante el cual, el licitante indique si en los documentos que proporciona a la Tren Maya se contiene información de carácter confidencial o reservada, señalando los documentos o las secciones de éstos que la contengan, así como el fundamento y motivación por los cuales considera que tengan ese carácter, conforme al **Anexo IX** Información Reservada y Confidencial.

Cabe señalar que de no clasificarse la información por parte del Licitante en los términos señalados, o no señalar motivo y fundamento de la clasificación, la información presentada como parte de su proposición técnica, legal y económica tendrá tratamiento de información de carácter público, de conformidad con el numeral Cuadragésimo del "Acuerdo del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, por el que se aprueban los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas" publicado en el DOF el día 15 de abril del 2016.



**Invitación a cuando menos tres personas
Nacional electrónica
Número IA-07-HOM-007HOM001-N-1-2024**

i) Manifiesto de Vínculos y Relaciones de Particulares con Servidores Públicos

A fin de dar cumplimiento al “Protocolo de Actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones” en lo que refiere al anexo segundo, “Manifiesto que podrán formular los particulares en los procedimientos de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones” específicamente al numeral 3, los particulares podrán formular un manifiesto de sus vínculo y relaciones con servidores públicos de alto nivel y con los que intervienen en los referidos procedimientos a través de la dirección electrónica <https://manifiesto.funcionpublica.gob.mx> siendo este medio electrónico de comunicación el único para presentarlo. El Sistema generará un **acuse de presentación del manifiesto**, el cual podrán adjuntar a su proposición.

j) Relación de documentos que debe presentar el licitante.

Acuse de Recepción de la documentación legal-administrativa solicitada, conforme al **Anexo XIII**, “Acuse de Recepción de la Documentación Conforme a los Numerales 4.1, 4.2 y 4.3 de la Invitación”.

4.2. Propuesta técnica.

Los licitantes deberán presentar su propuesta técnica conforme a la descripción amplia y detallada contenida en el **Anexo I Técnico y Anexo II Administrativo** de la presente invitación y adicionalmente deberá incluir la siguiente documentación:

- A.** Propuesta técnica que contenga todas y cada una de las características requeridas en el **Anexo I Técnico y Anexo II Administrativo**.
- B.** Escrito dirigido a Tren Maya, en el que manifieste que, en caso de resultar adjudicado, los gastos directos e indirectos que se generen con motivo de la entrega de los bienes correrán por su cuenta, cargo y riesgo.
- C.** Escrito dirigido a la Tren Maya, en el que manifieste que está de acuerdo con todas y cada una de las condiciones dispuestas en el **Anexo I Técnico y Anexo II Administrativo** de la presente invitación, por lo que de resultar adjudicado, se obliga a cumplir y sujetarse a las mismas.

La falta de presentación de la documentación solicitada en los incisos de la A al C afecta la solvencia de su propuesta técnica y motivará su desechamiento.

4.3. Propuesta económica

El licitante deberá presentar su propuesta económica debidamente requisitada con la información solicitada en esta invitación y **Anexo XII**; en caso de no ocupar dicho Anexo, el que formule deberá contener los mismos datos solicitados en el referido anexo, el cual deberá estar firmado autógrafamente por el representante legal.



**Invitación a cuando menos tres personas
Nacional electrónica
Número IA-07-HOM-007HOM001-N-1-2024**

Para efectos de agilizar el procedimiento se solicita al Licitante su propuesta económica en versión editable word o excel.

En la propuesta económica se deberá presentar lo siguiente:

- A.** Se deberá cotizar en moneda nacional a dos decimales, y el total de su propuesta indicarlo en número y letra, de acuerdo a lo solicitado en el Anexo XII.
- B.** Deberá cotizar el precio unitario, señalando el subtotal, desglosar el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) y total, de acuerdo con lo solicitado en el Anexo XII; conforme a las disposiciones de la Ley del I.V.A., y su Reglamento en su caso de aplicar.
- C.** Señalar que el precio será fijo durante la vigencia del contrato.
- D.** La indicación de que la vigencia de la cotización será por 120 días naturales aceptando que, en caso de que derivado de una inconformidad se decreta la suspensión del procedimiento, la propuesta presentada permanecerá vigente hasta que la misma se resuelva y 20 días naturales más.

La información capturada en el apartado “Parámetros Económicos” del sistema CompraNet **no será objeto de evaluación.**

4.4. Causales expresas de desechamiento.

Será causal de desechamiento:

- a)** Cuando no presente escrito “Bajo protesta de decir verdad”, de que el licitante no se ubica en los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la Ley, de acuerdo con el **Anexo V** de la Invitación.
- b)** Cuando de la consulta al Directorio de proveedores y contratistas sancionados de la SFP, se advierta que el licitante se encuentra enlistado como inhabilitado en dicho directorio.
- c)** Cuando no presente escrito “Bajo protesta de decir verdad” que la empresa que representa se abstendrá por sí misma o a través de interpósita persona, de adoptar conductas para que las o los servidores públicos del Tren Maya, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que le otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, asimismo que dicha empresa por sí misma o por interpósita persona, se abstendrá de llevar a cabo cualquier acto que implique trasgresión a las disposiciones de la Ley y su Reglamento; así como a lo dispuesto en general por la Ley Federal de Competencia Económica, conforme al **Anexo VI** de la Invitación.
- d)** Cuando no presente Identificación Oficial o bien, cuando la identificación oficial presentada no reúna alguno de los requisitos solicitados tales como la fotografía, firma, no esté vigente o no corresponda al representante legal de la persona moral o física que firma la proposición.



**Invitación a cuando menos tres personas
Nacional electrónica
Número IA-07-HOM-007HOM001-N-1-2024**

- e) Si se comprueba que algún licitante ha acordado con otro u otros elevar el costo de los bienes objeto de la Invitación, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.
- f) La falta de presentación de los escritos o manifestaciones “bajo protesta de decir verdad”, que se soliciten como requisito de participación en la Invitación será motivo de desechamiento, por incumplir las disposiciones jurídicas que los establecen, conforme al artículo 39 penúltimo párrafo del Reglamento.
- g) La falta de señalamiento que es de nacionalidad mexicana o bien que se señale una nacionalidad diferente a la mexicana o que omita señalar que son producidos en México y/o el porcentaje de contenido nacional o que señale un porcentaje menor
- h) Que no cumplan con alguno de los requisitos establecidos en esta Invitación contenidos en los numerales 4.1 y 4.3, así como los que se deriven de las Aclaraciones.
- i) Que no cumplan con alguno de los requisitos establecidos en esta Invitación contenidos en el numerales 2.4, 4.2 y Anexo técnico, así como los que se deriven de las Aclaraciones.
- j) Cuando el licitante presente más de una proposición.
- k) Cuando la descripción y especificación del servicio ofertado no sea igual a lo solicitado en la presente Invitación.
- l) Que la propuesta técnica contenga información contradictoria o que difiera en la documentación que la conforma.
- m) Cuando los documentos que exhiban los licitantes no sean legibles imposibilitando el análisis integral de la proposición.
- n) Cuando sólo se presente la propuesta técnica y no se presente la propuesta económica, o viceversa.
- o) Cuando no se coticen la totalidad de los conceptos contenidos en la partida ofertada señalada en el **Anexo XII**.
- p) Cuando no exista correspondencia, resulten incompletos o incongruentes los datos asentados en su propuesta económica **Anexo XII**.
- q) Cuando la proposición del licitante se remita en una versión que no puede ser descargada del sistema CompraNet y/o visualizada por encontrarse dañado el archivo o los archivos.
- r) En caso de que los precios de algún concepto no sean prevalecientes de conformidad con el resultado de la investigación de mercado
- s) Cuando la actividad económica u objeto social del licitante manifestada en los acreditamientos de personalidad jurídica, persona física **Anexo IV A** o acreditamiento



**Invitación a cuando menos tres personas
Nacional electrónica
Número IA-07-H0M-007H0M001-N-1-2024**

de personalidad jurídica, persona moral **Anexo IV B**, según corresponda, no se encuentre relacionada con el objeto de la contratación de la presente Invitación.

- t) En caso de que el nombre del licitante con el que presenta su proposición en el Sistema CompraNet no coincida con el nombre de este en la acreditación de personalidad o en cualquier otro documento que forme parte de la proposición, sin que medie la indicación de que sea una propuesta conjunta.
- u) Cuando se verifique que el licitante se encuentra listado en la Relación de contribuyentes con operaciones presuntamente inexistentes, de acuerdo con el SAT.

5. CRITERIOS ESPECÍFICOS CONFORME A LOS CUALES SE EVALUARÁN LAS PROPOSICIONES.

5.1. Evaluación legal

La evaluación legal será realizada por el Área Contratante, verificando que la documentación presentada por el licitante cumpla con los requisitos solicitados en el numeral 4.1 de la Invitación, así como los que se deriven del acto de la junta de aclaraciones, observando que exista congruencia en la información proporcionada.

Se verificará que la actividad económica u objeto social del licitante manifestada en el acreditamiento de personalidad jurídica persona física **Anexo IV A** o acreditamiento de personalidad jurídica persona moral **Anexo IV B**, según corresponda, se encuentren relacionadas con la partida que oferte el licitante, de no ser así se desechará de acuerdo a lo establecido en el numeral 4.4 inciso u) de esta Invitación.

Se comprobará que la identificación se encuentre vigente, y que contenga firma y fotografía.

Se verificará el Directorio de proveedores y contratistas sancionados de la SFP, y que corresponda con la manifestación presentada en cumplimiento al inciso c) del numeral 4.1.

Se verificará que la carta de integridad solicitada en el inciso 4.1 inciso d), contenga la información solicitada.

Se verificará que se presenten y que estos estén debidamente requisitados los documentos solicitados en los incisos a) al f) del numeral 4.1.

Se verificará que el licitante no se encuentra listado en la Relación de contribuyentes con operaciones presuntamente inexistentes, de acuerdo con el SAT.

5.2. Evaluación de la propuesta técnica.

Se verificará por parte del área técnica y/o requirente que los Licitantes cumplan con las condiciones y requerimientos solicitados en el numeral 4.2 y **Anexo I Técnico y Anexo II Administrativo**.



**Invitación a cuando menos tres personas
Nacional electrónica
Número IA-07-HOM-007HOM001-N-1-2024**

5.3. Evaluación de la propuesta económica.

La evaluación de las proposiciones económicas será realizada por el Área Contratante, verificando que la documentación presentada por el licitante, cumpla con los requisitos solicitados en el numeral 4.3 de la presente Invitación, así como los que se deriven de las aclaraciones.

En caso de que, derivado de la evaluación legal-administrativa y técnica la propuesta sea considerada como no solvente, no se llevará a cabo la evaluación de la propuesta económica.

Se tomarán en consideración para efectos de comparación, a fin de determinar la propuesta económica más baja, los precios ofertados de acuerdo a lo solicitado en el formato del **Anexo XII** de la presente invitación.

Para efectos de proceder a la evaluación de la propuesta económica, se deberán excluir del precio ofertado por el licitante el Impuesto al Valor Agregado y sólo se considerará el precio neto propuesto.

Cuando se presente un error de cálculo en la propuesta económica, solo habrá lugar a su rectificación por parte de la convocante, cuando la corrección no implique la modificación de precios unitarios, lo que se hará constar en el dictamen que sustente el fallo. Si el licitante no acepta la corrección de la propuesta, se desechará la misma. Lo anterior, con fundamento en el artículo 55 del Reglamento. Lo que se hará constar en el dictamen que sustente el fallo.

A. Para determinar un **precio no aceptable**, la convocante realizará la evaluación económica conforme a lo siguiente:

El cálculo de los precios no aceptables se llevará a cabo únicamente cuando se requiera acreditar que un precio ofertado es inaceptable para efectos de adjudicación del contrato, porque resulta superior al porcentaje a que hace referencia la fracción XI del artículo 2 de la Ley, o para efectos de lo dispuesto en el primer y segundo párrafo del artículo 38 de la Ley.

Para calcular cuando un precio no es aceptable, los responsables de hacer la evaluación económica aplicarán cualquiera de las siguientes opciones:

- I. Cuando se considere como referencia el precio que se observa como mediana en la investigación de mercado, ésta se obtendrá de la siguiente manera:
 - a) Se considerarán todos los precios obtenidos de la investigación de mercado y se ordenarán de manera consecutiva del menor al mayor;
 - b) En caso de que la serie de precios obtenidos resulte impar, el valor central será la mediana, y



**Invitación a cuando menos tres personas
Nacional electrónica
Número IA-07-H0M-007H0M001-N-1-2024**

- c) Si la serie de precios obtenidos es un número par, se obtendrá el promedio de los dos valores centrales y el resultado será la mediana;
- II. Cuando se consideren como referencia los precios de las ofertas presentadas en la misma invitación a cuando menos tres personas, se deberá contar con al menos tres proposiciones aceptadas técnicamente y el promedio de dichas ofertas se obtendrá de la siguiente manera:
- a) Se sumarán todos los precios ofertados en el proceso de invitación a cuando menos tres personas que se aceptaron técnicamente;
- b) El resultado de la suma señalada en el inciso que antecede se dividirá entre la cantidad de precios considerados en el inciso anterior, y
- c) El promedio será el resultado de la división a que se refiere el inciso anterior.

A las cantidades resultantes de las operaciones efectuadas en las fracciones anteriores se les sumará el porcentaje previsto en la fracción XI del artículo 2 de la Ley o, en su caso, el señalado en el segundo párrafo del artículo 38 de la Ley. Cuando algún precio ofertado sea superior al resultado de esta última operación, éste será considerado como no aceptable.

B. Para el cálculo del **precio no conveniente** únicamente se llevará a cabo cuando se requiera acreditar que un precio ofertado se desecha porque se encuentra por debajo del precio determinado conforme a la fracción XII del artículo 2 de la Ley.

La convocante que deseche los precios por considerar que no son convenientes o determine que son no aceptables, no podrá adjudicar el contrato a los licitantes cuyas proposiciones contengan dichos precios, debiendo incorporar al fallo lo señalado en la fracción III del artículo 37 de la Ley.

Para el caso de que el licitante quiera acreditarse con calidad de MIPYME, deberá indicarlo en su Propuesta Económica **Anexo XII**, en el campo previsto en dicho anexo, además de acompañar la documentación requerida.

Los precios ofertados deberán ser fijos durante la vigencia del contrato y no se encontrarán sujetos a ajustes.

En el supuesto de existir empate entre dos o más propuestas se dará preferencia en primer término a las Microempresas, a continuación, se considerará a las Pequeñas Empresas y en caso de no contarse con alguna de las anteriores, la adjudicación se efectuará a favor del licitante que tenga el carácter de Mediana Empresa.

Si derivado de la evaluación económica se obtuviera un empate en el precio de dos o más Licitantes, la adjudicación se efectuará en favor del Licitante que resulte ganador del sorteo, conforme al artículo Cuarto Transitorio del Acuerdo, por lo que se estará a lo

 TREN MAYA	Invitación a cuando menos tres personas Nacional electrónica Número IA-07-HOM-007HOM001-N-1-2024
--	---

dispuesto en el artículo 54 párrafos segundo y tercero del Reglamento, en presencia del OICE.

6. INCONFORMIDADES.

De acuerdo con lo dispuesto en artículo 66 de la Ley, los licitantes podrán interponer inconformidad ante el OICE ubicado en: Avenida Cámara de Comercio, número 255, Colonia San Ramon Norte, C.P. 97117, Mérida Yucatán por cualquier acto del procedimiento de contratación que contravenga las disposiciones de la Ley y su Reglamento.

7. CANCELACIÓN DE LA INVITACIÓN O CONCEPTOS INCLUIDOS EN ÉSTA.

Con fundamento en el artículo 38 párrafo cuarto de la Ley, la Convocante podrá cancelar la presente Invitación o conceptos incluidos en ésta, por caso fortuito o fuerza mayor; de igual manera se podrá cancelar cuando existan circunstancias debidamente justificadas que provoquen la extinción de la necesidad, y que de continuarse con el procedimiento de contratación se pudiera ocasionar un daño o perjuicio al Tren Maya.

8. DECLARACIÓN DE INVITACIÓN DESIERTA.

De conformidad con lo establecido en los artículos 38 primer párrafo de la Ley y 58 del Reglamento el presente procedimiento de contratación se declarará desierto cuando:

- a. Cuando no se presenten proposiciones en el acto de presentación y apertura de proposiciones.
- b. Al analizar cualitativamente las propuestas técnicas y económicas, así como la demás documentación solicitada, ninguna cumpla con todos los requisitos establecidos en esta Invitación y la documentación que la integra.
- c. Cuando los precios de los bienes no resulten solventes.

9. FORMATOS QUE FACILITARÁN Y AGILIZARÁN LA PRESENTACIÓN Y RECEPCIÓN DE LAS PROPOSICIONES.

Número	Descripción
Anexo I	Anexo Técnico
Anexo II	Anexo Administrativo
Anexo III	Manifestación de interés en participar en la Invitación
Anexo III A	Formato de solicitud de aclaraciones a la Invitación
Anexo IV A	Acreditamiento de Personalidad Jurídica Persona Física
Anexo IV B	Acreditamiento de Personalidad Jurídica Persona Moral
Anexo V	Escrito de los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la Ley
Anexo VI	Escrito de Declaración de Integridad y no Colusión
Anexo VII	Estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas

	<p align="center">Invitación a cuando menos tres personas Nacional electrónica Número IA-07-HOM-007HOM001-N-1-2024</p>
---	---

Número	Descripción
Anexo VIII	Aceptación de condiciones del sistema CompraNet.
Anexo IX	Formato de Información reservada y confidencial
Anexo X	Nota OCDE Nota informativa para participantes de países miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) y firmantes de la Convención para Combatir el Cohecho de Servidores Públicos Extranjeros en Transacciones Comerciales Internacionales.
Anexo XI	Escrito de Nacionalidad y Contenido Nacional
Anexo XII	Propuesta Económica
Anexo XIII	Acuse de recepción de la documentación conforme a los numerales 4.1, 4.2 y 4.3 de la Invitación
Anexo XIV	Escrito de manifestación que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un conflicto de interés.
Anexo XV	Modelo del contrato

10. NOTA INFORMATIVA OCDE.

NO APLICA PARA ESTA INVITACIÓN

Nota informativa para participantes de países miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) y firmantes de la Convención para Combatir el Cohecho de Servidores Públicos Extranjeros en Transacciones Comerciales Internacionales.

Esta nota es de carácter informativa por lo que no deberá incluirse en la proposición y no será causal de desechamiento la no presentación de esta. **Anexo X.**

11. PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN MATERIA DE CONTRATACIONES PÚBLICAS Y OTORGAMIENTO Y PRÓRROGA DE LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES Y CONCESIONES.

Se hace del conocimiento de los licitantes que en el presente procedimiento se observará el Protocolo de Actuación en materia de Contrataciones Públicas y Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones contenido en el Acuerdo por el que se expidió el mismo, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de agosto de 2015, modificado mediante los similares de fecha 19 de febrero de 2016 y 28 de febrero de 2017, mismo que puede ser consultado en la sección de la Secretaría de la Función Pública, en el portal de la Ventanilla Única Nacional (gob.mx) a través de la liga <https://manifiesto.funcionpublica.gob.mx>. En ese sentido se informa que los datos personales que se recaben con motivo del contacto con particulares serán protegidos y tratados conforme las disposiciones jurídicas aplicables.



**Invitación a cuando menos tres personas
Nacional electrónica
Número IA-07-HOM-007HOM001-N-1-2024**

Asimismo, de conformidad con el numeral 2 del Anexo Segundo del referido Acuerdo se hace de conocimiento a los interesados en participar en el presente procedimiento que, tratándose de personas físicas, podrán formular un manifiesto en el que afirmen o nieguen los vínculos o relaciones de negocios, laborales, profesionales, personales o de parentesco por consanguinidad o afinidad hasta el cuarto grado que tenga la propia persona con el o los servidores públicos siguientes:

I. Presidente de la República; II. Secretarios de Estado; III. Jefe de la Oficina de la Presidencia de la República; IV. Consejero Jurídico del Ejecutivo Federal; V. Procurador General de la República; VI. Titulares de entidades; VII. Titulares de órganos reguladores coordinados; VIII. Subprocuradores o titulares de fiscalías especializadas; IX. Comisionados adscritos a órganos reguladores coordinados; X. Subsecretarios, oficiales mayores, consejeros adjuntos, titulares de órganos administrativos desconcentrados, titulares de unidad y directores generales en las dependencias; XI. Directores generales, gerentes, subgerentes, directores o integrantes de los órganos de gobierno o de los comités técnicos de las entidades, y XII. Personal que interviene en contrataciones públicas, en el otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones, incluidos en el Registro que lleva la Secretaría de la Función Pública.

Los particulares personas morales, podrán formular por medio de sus representantes legales un manifiesto en el que afirmen o nieguen los vínculos o relaciones de negocios, laborales, profesionales, personales o de parentesco por consanguinidad o afinidad hasta el cuarto grado que tengan las personas que a continuación se señalan, con el o los servidores públicos señalados en el párrafo que antecede:

a) Integrantes del consejo de administración o administradores; b) Director general, gerente general, o equivalentes; c) Representantes legales, y d) Personas físicas que posean directa o indirectamente cuando menos el diez por ciento de los títulos representativos del capital social de la persona moral.

En ambos casos, los particulares formularán el manifiesto a través de la dirección electrónica www.gob.mx/sfp siendo este medio electrónico de comunicación el único para presentarlo. El Sistema generará un acuse de presentación del manifiesto, mismo que será necesario presentar como parte de su proposición, de conformidad con la Guía de Operación del Sistema del Manifiesto de los Particulares, disponible en la misma dirección electrónica. A través de dicho medio electrónico los particulares podrán también denunciar presuntos conflictos de interés de los que tengan conocimiento, enunciando las pruebas con las que en su caso cuenten.

Por otra parte, se informa que de conformidad con el numeral 10 de dicho Anexo Segundo, los licitantes podrán presentar una declaración de integridad en la que manifiesten, bajo protesta de decir verdad, que por sí mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de realizar conductas contrarias a las disposiciones jurídicas aplicables.

Finalmente, se informa que los particulares tienen derecho a presentar queja o denuncia por el incumplimiento de las obligaciones que adviertan en el contacto con los servidores públicos, ante el Órgano Interno de Control Específico en el Tren Maya, o bien, a través

 TREN MAYA	Invitación a cuando menos tres personas Nacional electrónica Número IA-07-H0M-007H0M001-N-1-2024
--	---

del Sistema Integral de Quejas y Denuncias Ciudadanas, establecido mediante el Acuerdo publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 09 de diciembre de 2015.

ÁREA CONTRATANTE

**El Cor. Intdte. D.E.M. Responsable del área contratante
Arturo Carrillo Ruiz**

Ciudad de Mérida Yucatán, a 17 de abril de 2024.



**TREN
MAYA**

**Invitación a cuando menos tres personas
Nacional electrónica
Número IA-07-H0M-007H0M001-N-1-2024**

**ANEXO III
MANIFESTACIÓN DE INTERÉS EN PARTICIPAR EN LA INVITACIÓN**

(CARTA EN ORIGINAL, PAPEL MEMBRETADO Y FIRMA AUTÓGRAFA)

_____de_____de_____2024

Expreso mi interés en participar en la Invitación, Número **IA-07-H0M-007H0M001-N-1-2024**, y manifiesto los siguientes datos:

Del licitante	Registro Federal de Contribuyentes: Nombre: Domicilio: calle y número: Colonia: Alcaldía o Municipio: Código postal: Entidad Federativa: Correo electrónico: No. de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva: Fecha: Nombre de los socios: Descripción del objeto social: Reformas al acta constitutiva: Inscripción en el Registro Público de Comercio: Número: Folio: Fecha:
Del Representante	Nombre: R.F.C. Domicilio: Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades: Escritura pública número: Fecha:

(Nombre y firma del Representante Legal)

 TREN MAYA	Invitación a cuando menos tres personas Nacional electrónica Número IA-07-H0M-007H0M001-N-1-2024
--	---

**ANEXO III A
FORMATO DE SOLICITUD DE ACLARACIONES A LA INVITACIÓN**

(CARTA EN ORIGINAL, PAPEL MEMBRETADO Y FIRMA AUTÓGRAFA DEL LICITANTE)

_____ de _____ de _____

Invitación a cuando menos tres personas: _____

Persona física o moral: _____

Nombre del Representante: _____

Tren Maya, S.A. de C.V.

P r e s e n t e

Solicito aclaración a los siguientes puntos contenidos en la Invitación:

Número Consecutivo	Numeral o punto específico de la Invitación	Carácter (administrativo, legal o técnico)	Pregunta

Nota: Anexo en archivo electrónico en formato word, las preguntas con el fin de agilizar las aclaraciones.

(Nombre y firma del Representante Legal)

	<p align="center">Invitación a cuando menos tres personas Nacional electrónica Número IA-07-H0M-007H0M001-N-1-2024</p>
---	---

ANEXO IV A
ACREDITAMIENTO DE PERSONALIDAD JURÍDICA PERSONA FÍSICA
(CARTA EN ORIGINAL, PAPEL MEMBRETADO Y FIRMA AUTÓGRAFA DEL LICITANTE)
Invitación a cuando menos tres personas nacional
Número IA-07-H0M-007H0M001-N-1-2024

Nombre de la Persona Física, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la proposición en la presente INVITACIÓN, a nombre y representación de (**Persona Física**).

Invitación a cuando menos tres personas nacional
Número **IA-07-H0M-007H0M001-N-1-2024**

Registro Federal de Contribuyentes:		CURP:	
Domicilio fiscal:			
Calle y número:			
Colonia:		Alcaldía o municipio:	
Código Postal:		Entidad federativa:	
Teléfonos:		Fax:	
Correo electrónico:			
Descripción de la actividad empresarial			
Nombre del representante:			

Manifiesto que acepto todos y cada uno de los términos y condiciones establecidos en la presente Invitación y su anexo técnico y que cuento con la capacidad legal, técnica y financiera para la entrega de los bienes o prestación del servicio objeto del presente procedimiento de contratación.

Asimismo, manifiesto que el domicilio señalado es el lugar donde recibiré toda clase de notificaciones que resulten de los contratos y convenios que celebren, los cambios o modificaciones que se realicen en cualquier momento a los datos o documentos contenidos en el presente documento y durante la vigencia del contrato que, en su caso, sea suscrito, deberán ser comunicados, dentro de los cinco días hábiles siguientes a la fecha en que se generen. Adicionalmente acepto que las notificaciones se realizarán de acuerdo a las establecidas en los artículos 35 y 36 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

(Lugar y Fecha)
Protesto lo necesario
Nombre, Cargo y Firma

Nota: Este escrito deberá ser presentado, en papel membretado del licitante.



**Invitación a cuando menos tres personas
Nacional electrónica
Número IA-07-HOM-007HOM001-N-1-2024**

ANEXO IV B

ACREDITAMIENTO DE PERSONALIDAD JURÍDICA PERSONA MORAL
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL NÚMERO **IA-07-HOM-007HOM001-N-1-2024**

(CARTA EN ORIGINAL, PAPEL MEMBRETADO Y FIRMA AUTÓGRAFA DEL LICITANTE)

_____ a ___ de _____ de _____

**Tren Maya, S.A. de C.V.
P r e s e n t e**

_____ (nombre) _____, manifiesto **Bajo Protesta a Decir Verdad**, que los datos aquí asentados son ciertos y han sido verificados; así como que cuento con facultades suficientes para **comprometerme** en la presente Invitación, a nombre y representación de: _____ (persona física o moral) _____.

No. de la invitación a cuando menos tres personas nacional: **IA-07-HOM-007HOM001-N-1-2024**.

Del licitante	Registro Federal de Contribuyentes: Domicilio: (calle y número) Colonia: Alcaldía o Municipio: Código postal: Entidad Federativa: Teléfono: Correo electrónico: No. de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva: Fecha: Nombre de los socios: Descripción del objeto social: Reformas al acta constitutiva: Fecha y datos de inscripción en el Registro Público correspondiente.
Del Representante	Nombre: R.F.C. Domicilio: Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades: Escritura pública número: Fecha:

Manifiesto que acepto todos y cada uno de los términos y condiciones establecidos en la presente Invitación y su anexo técnico y que cuento con la capacidad legal, técnica y financiera para la entrega de los bienes o prestación del servicio objeto del presente procedimiento de contratación.

Asimismo, manifiesto que el domicilio señalado es el lugar donde recibiré toda clase de notificaciones que resulten de los contratos y convenios que celebren, los cambios o modificaciones que se realicen en cualquier momento a los datos o documentos contenidos en el presente documento y durante la vigencia del contrato que, en su caso, sea suscrito, deberán ser comunicados, dentro de los cinco días hábiles siguientes a la fecha en que se generen. Adicionalmente acepto que las notificaciones se realizarán de acuerdo a las establecidas en los artículos 35 y 36 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

(Nombre y firma del Representante Legal)



**TREN
MAYA**

**Invitación a cuando menos tres personas
Nacional electrónica
Número IA-07-HOM-007HOM001-N-1-2024**

**ANEXO V
ESCRITO DE LOS SUPUESTOS ESTABLECIDOS EN LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 DE LA
LEY**

(CARTA EN ORIGINAL, PAPEL MEMBRETADO Y FIRMA AUTÓGRAFA DEL LICITANTE)

_____, a ____ de _____ del 20__.

**Tren Maya, S.A. de C.V.
P r e s e n t e**

_____ (Nombre de la persona facultada) _____, con las facultades que la empresa denominada _____ me otorga. Declaro **Bajo Protesta de Decir Verdad** lo siguiente:

Que el suscrito y las personas que forman parte de la sociedad y de la propia empresa que represento, no se encuentran en alguno de los supuestos señalados en los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, lo que manifiesto para los efectos correspondientes con relación a la invitación a cuando menos tres personas número **IA-07-HOM-007HOM001-N-1-2024**.

Asimismo, manifiesto que no existe ningún tipo de conflicto de interés en la participación de este procedimiento de contratación.

En el entendido que, de no manifestarme con veracidad, acepto que ello sea causa de desechamiento de la proposición o rescisión administrativa del contrato celebrado.

NOMBRE Y FIRMA DE LA PERSONA FACULTADA

Nota: En caso de que el LICITANTE sea persona física, adecuar el formato.



**Invitación a cuando menos tres personas
Nacional electrónica
Número IA-07-HOM-007HOM001-N-1-2024**

ANEXO VI

ESCRITO DE DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD Y NO COLUSIÓN

(CARTA EN ORIGINAL, PAPEL MEMBRETADO Y FIRMA AUTÓGRAFA DEL LICITANTE)

_____, _____ de _____ de _____

**Tren Maya, S.A. de C.V.
P r e s e n t e**

En cumplimiento a lo ordenado por el artículo 29 fracción IX de La Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, fracción VI, inciso f y penúltimo párrafo del 39 de su Reglamento; y para efectos de presentar proposición y en su caso poder celebrar el contrato respectivo con esta Tren Maya, S.A. de C.V. en relación a la invitación a cuando menos tres personas nacional para **la contratación de la adquisición de medicinas y productos farmacéuticos, IA-07-HOM-007HOM001-N-1-2024**): _____ y de conformidad con los poderes para representar a _____.

1. Me permito manifestar BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD que la empresa que represento se abstendrá por sí misma o a través de interpósita persona, de adoptar conductas para que las o los servidores públicos, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que le otorguen condiciones más ventajosas con relación a las o los demás participantes; asimismo que dicha empresa por sí misma o por interpósita persona, se abstendrá de llevar a cabo cualquier acto que implique trasgresión a las disposiciones de La Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento; así como a lo dispuesto en general por la Ley Federal de Competencia Económica.

Para: (Convocado por: XXX (en adelante, la Convocante)

(EN CASO DE SER PERSONA FÍSICA, DEBERÁ SUSTITUIR EL PÁRRAFO ANTERIOR POR LO SIGUIENTE: "Me permito manifestar BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD que me abstendré por sí mismo o a través de interpósita persona, de adoptar conductas para que las o los servidores públicos, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que le otorguen condiciones más ventajosas con relación a las o los demás participantes; asimismo me abstendré o por interpósita persona, de llevar a cabo cualquier acto que implique trasgresión a las disposiciones de La Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento; así como a lo dispuesto en general por la Ley Federal de Competencia Económica.") EN CASO DE NO SER PERSONA FÍSICA PODRÁ ELIMINAR ESTE PÁRRAFO.

1. Me permito manifestar que mi representada se obliga, en caso de resultar adjudicado(a), a liberar a la Tren Maya, S.A. de C.V. de toda responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione con motivo de la infracción de derechos de autoría, patentes, marcas u otros derechos de propiedad industrial o intelectual a nivel Nacional o Internacional.

2. He leído y entiendo los términos de la presente Declaración de Integridad;



**Invitación a cuando menos tres personas
Nacional electrónica
Número IA-07-HOM-007HOM001-N-1-2024**

3. Comprendo que si la Declaración de Integridad no es verídica me expongo a incurrir personalmente y a comprometer la responsabilidad de mi representada en ilícitos de carácter civil, penal y administrativo, y en especial de las penas en que incurre quien declara con falsedad ante autoridad distinta a la judicial, en términos del artículo 247, fracción I, del Código Penal Federal. Lo anterior, sin perjuicio de las sanciones que en términos de las legislaciones aplicables a este procedimiento se contemplan. Asimismo, comprendo que la Propuesta será descalificada si no se ajusta a la presente declaración;
4. Conozco la Ley Federal de Competencia Económica, publicada el veintitrés de mayo de dos mil catorce en el Diario Oficial de la Federación y en vigor desde el siete de julio del mismo año, en particular, lo previsto en los artículos 53, 127, fracciones I, IV, X y XI y párrafos cuarto y quinto, así como el artículo 254 bis del Código Penal Federal.
5. Cada persona cuya firma aparece en la OFERTA que se presenta ha sido autorizada por LA O EL PARTICIPANTE para definir los términos y condiciones de la misma y para formularla en su representación;
6. Para los propósitos de la presente Declaración de Integridad y de la OFERTA que se presenta, entiendo que la palabra "Competidor" comprenderá cualquier persona moral, además de la o del PARTICIPANTE, afiliado o no con el mismo que:
 - a) Haya presentado o pueda presentar una OFERTA en el presente proceso; y
 - b) Podría potencialmente presentar una OFERTA en el mismo proceso.
7. LA O EL PARTICIPANTE declara que [Marque con una X uno de los siguientes cuadros]
 - a) [...] Se ha presentado a este proceso [...] de forma independiente, sin mediar consulta, comunicación, acuerdo, arreglo, combinación o convenio con Competidor alguno; o
 - b) [...] Sí ha entablado contratos, convenios, arreglos con uno o más competidores respecto de esta Invitación. En el documento(s) adjunto(s) declara toda la información detallada, incluyendo los nombres de los Competidores y la naturaleza y razones de tales consultas, comunicaciones, acuerdos o convenios;
8. En particular, y sin limitar la generalidad de lo señalado en los numerales 6 (a) o 6 (b), no ha habido contratos, convenios, arreglos o combinaciones con Competidor alguno en relación con:
 - a) Precios;
 - b) Métodos, factores o fórmulas empleadas para la determinación de precios;
 - c) La intención o decisión de presentar o no su OFERTA; o bien
 - d) La presentación de una propuesta o la OFERTA que no cumple con los requisitos del presente proceso; a excepción de lo expresamente estipulado en el numeral 6 (b) anterior.
9. Además, no ha existido consulta, comunicación, acuerdo o convenio con Competidor alguno en cuanto a calidad, cantidad, especificaciones o detalles de envío de los productos o bienes referidos en este proceso, a excepción de lo que expresamente autoriza la Convocante o conforme a los hechos revelados en concordancia con el numeral 6 (b) anterior.
10. Los términos de la OFERTA que se presenta no han sido ni serán revelados por el PARTICIPANTE para conocimiento de algún Competidor, en forma directa o indirecta con el objeto o efecto de manipular, fijar o concertar precios; manipular, establecer o concertar métodos, factores o fórmulas empleadas para la determinación de precios; afectar o inducir la intención o decisión de presentar o no una OFERTA; o bien la

	<p>Invitación a cuando menos tres personas Nacional electrónica Número IA-07-H0M-007H0M001-N-1-2024</p>
---	--

presentación de una propuesta u OFERTA que no cumple con las especificaciones del presente proceso.

Además, los términos de la OFERTA que se presenta no han sido ni serán revelados por la o el PARTICIPANTE hasta el ACTO DE FALLO, para conocimiento de algún Competidor, en forma directa o indirecta con el objeto o efecto de manipular, fijar, o concertar la calidad, cantidad, especificaciones o detalles de envío de los productos o bienes referidos en este proceso o conforme a lo expuesto en el numeral 6 (b) anterior.

11. Asimismo, manifiesto que, por mí mismo(a) o a través de interpósita persona, me abstendré de adoptar conductas para que las o los servidores públicos de la Convocante induzcan o alteren las evaluaciones de la OFERTA, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a las y los demás PARTICIPANTES.

Fecha: _____

Nombre de la o el Representante Legal: _____

Firma: _____



Invitación a cuando menos tres personas
Nacional electrónica
Número IA-07-HOM-007HOM001-N-1-2024

**ANEXO VII
ESTRATIFICACIÓN DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS**

MANIFESTACIÓN, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, DE LA ESTRATIFICACIÓN DE MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA EMPRESA (MIPYMES)
(CARTA EN ORIGINAL, PAPEL MEMBRETADO Y FIRMA AUTÓGRAFA DEL LICITANTE)

_____ de _____ de _____ (1)

**Tren Maya, S.A. de C.V.
P r e s e n t e**

Me refiero al procedimiento de _____(2)_____ No. _____(3)_____ en el que mi representada, la empresa _____(4)_____, participa a través de la presente proposición.

Al respecto y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 34 del Reglamento de La Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** que mi representada está constituida conforme a las leyes mexicanas, con Registro Federal de Contribuyentes _____(5)_____, y asimismo que considerando los criterios (sector, número total de trabajadores y ventas anuales) establecidos en el Acuerdo por el que se establece la estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de junio de 2009, mi representada tiene un Tope Máximo Combinado de _____(6)_____, con base en lo cual se estratifica como una empresa _____(7)_____.

De igual forma, declaro que la presente manifestación la hago teniendo pleno conocimiento de que la omisión, simulación o presentación de información falsa, son infracciones previstas por el artículo 4 fracción II, 69, 70 y 81 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, y demás disposiciones aplicables.

A T E N T A M E N T E

_____ (8) _____



**Invitación a cuando menos tres personas
Nacional electrónica
Número IA-07-HOM-007HOM001-N-1-2024**

ANEXO VII INSTRUCTIVO DE LLENADO

Llenar los campos conforme aplique tomando en cuenta los rangos previstos en el Acuerdo antes mencionado.

1. Señalar la fecha de suscripción del documento.
2. Precisar el procedimiento de contratación de que se trate (Licitación pública o invitación a cuando menos tres personas).
3. Indicar el número de procedimiento de contratación.
4. Anotar el nombre, razón social o denominación del licitante.
5. Indicar el Registro Federal de Contribuyentes del licitante.
6. Señalar el número que resulte de la aplicación de la expresión: Tope Máximo Combinado = (Trabajadores) x10% + (Ventas anuales en millones de pesos) x 90%. Para tales efectos puede utilizar la calculadora MIPYME disponible en la página <http://www.comprasdegobierno.gob.mx/calculadora>
Para el concepto "Trabajadores", utilizar el total de los trabajadores con los que cuenta la empresa a la fecha de la emisión de la manifestación.
Para el concepto "ventas anuales", utilizar los datos conforme al reporte de su ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales, expresados en millones de pesos.
7. Señalar el tamaño de la empresa (Micro, Pequeña o Mediana), conforme al resultado de la operación señalada en el numeral anterior.
8. Anotar el nombre y firma del apoderado o representante legal del licitante.

 TREN MAYA	Invitación a cuando menos tres personas Nacional electrónica Número IA-07-H0M-007H0M001-N-1-2024
--	---

**ANEXO VIII
ACEPTACIÓN DE CONDICIONES DEL SISTEMA COMPRANET**

____ de _____ de _____

**Tren Maya, S.A. de C.V.
P r e s e n t e**

_____, manifiesto que acepto todas las cláusulas y condiciones de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas, de conformidad al “acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del sistema electrónico de información pública gubernamental denominado CompraNet”.

Este escrito no exime a mi representada de la entrega de cualquier otro documento solicitado.

A t e n t a m e n t e

Nombre, Cargo y Firma del Representante Legal

Nota: Este escrito deberá ser presentado, en papel membretado del licitante.

 TREN MAYA	Invitación a cuando menos tres personas Nacional electrónica Número IA-07-H0M-007H0M001-N-1-2024
--	---

**ANEXO IX
FORMATO DE INFORMACIÓN RESERVADA Y CONFIDENCIAL**

_____, a _____ de _____ de 2024.

**Tren Maya, S.A. de C.V.
P r e s e n t e**

_____(Nombre)_____, en mi carácter de _____, de la ____ (Persona Moral)____, manifiesto por medio de la presente que los documentos contenidos en mi propuesta y remitida a la convocante para la invitación a cuando menos tres personas _____ contiene información de carácter Confidencial y Comercial Reservada, de conformidad con lo siguiente:

No.	Documento (1)	Información a clasificar (2)	Fundamentación (3)	Motivación (4)

- (1) Señalar el documento de la proposición que contiene información clasificada.**
- (2) Precisar que rubro o información del documento es sujeto de clasificación por contener información reservada o confidencial.**
- (3) Indicar en qué artículos de la LGTAIP o demás disposiciones reglamentarias aplicables, fundamenta la clasificación de la información, ya sea reservada o confidencial.**
- (4) Indicar los motivos y/o razones por los cuales la información señalada debe ser considerada en alguno de los supuestos de clasificación.**

(El licitante deberá de fundamentar y motivar cada uno los numerales de su propuesta administrativa-legal y/o técnica que considere información reservada y/o confidencial. Cabe señalar que de no clasificarse la información por parte del licitante en los términos antes señalados, la información presentada como parte de su proposición administrativa - técnica - legal - económica tendrá tratamiento de información de carácter público, de conformidad con el numeral Cuadragésimo del "ACUERDO del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, por el que se aprueban los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas" publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 15 de abril del 2016.)



**Invitación a cuando menos tres personas
Nacional electrónica
Número IA-07-HOM-007HOM001-N-1-2024**

**ANEXO X
NOTA OCDE
NO APLICA PARA ESTA INVITACIÓN**

Nota informativa para participantes de países miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE)

El compromiso de México en el combate a la corrupción ha trascendido nuestras fronteras y el ámbito de acción del gobierno federal. En el plano internacional y como miembro de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) y firmante de la **Convención para combatir el cohecho de servidores públicos extranjeros en transacciones comerciales internacionales**, hemos adquirido responsabilidades que involucran a los sectores público y privado.

Esta Convención busca establecer medidas para prevenir y penalizar a las personas y a las empresas que prometan o den gratificaciones a funcionarios públicos extranjeros que participan en transacciones comerciales internacionales. Su objetivo es eliminar la competencia desleal y crear igualdad de oportunidades para las empresas que compiten por las contrataciones gubernamentales.

La OCDE ha establecido mecanismos muy claros para que los países firmantes de la Convención cumplan con las recomendaciones emitidas por ésta y en caso de México, iniciará en **noviembre de 2003** una segunda fase de **evaluación** – la primera ya fue aprobada- en donde un grupo de expertos verificará, entre otros:

- θ La compatibilidad de nuestro marco jurídico con las disposiciones de la Convención.
- θ El conocimiento que tengan los sectores público y privado de las recomendaciones de la Convención.

El resultado de esta evaluación **impactará** el grado de inversión otorgado a México por las agencias calificadoras y la atracción de inversión extranjera.

Las **responsabilidades del sector público** se centran en:

- θ Profundizar las reformas legales que inició en 1999.
- θ Difundir las recomendaciones de la Convención y las obligaciones de cada uno de los actores comprometidos en su cumplimiento.
- θ Presentar casos de cohecho en proceso y concluidos (incluyendo aquellos relacionados con lavado de dinero y extradición).

Las **responsabilidades** del sector privado contemplan:

- θ **Las empresas:** adoptar esquemas preventivos como el establecimiento de códigos de conducta, de mejores prácticas corporativas (controles internos, monitoreo, información financiera pública, auditorías externas) y de mecanismos que prevengan el ofrecimiento y otorgamiento de recursos o bienes a servidores públicos, para obtener beneficios particulares o para la empresa.



**Invitación a cuando menos tres personas
Nacional electrónica
Número IA-07-HOM-007HOM001-N-1-2024**

- θ **Los contadores públicos:** realizar auditorías: no encubrir actividades ilícitas (doble contabilidad y transacciones indebidas, como asientos contables falsificados, informes financieros fraudulentos, transferencias sin autorización, acceso a los activos sin consentimiento de la gerencia); utilizar registros contables precisos; informar a los directivos sobre conductas ilegales.
- θ **Los abogados:** promover el cumplimiento y revisión de la Convención (imprimir el carácter vinculatorio entre ésta y la legislación nacional); impulsar los esquemas preventivos que deben adoptar las empresas.

Las **sanciones** impuestas a las personas físicas o morales (privados) y a los servidores públicos que incumplan las recomendaciones de la Convención, implican entre otras, privación de la libertad, extradición, decomiso y/o embargo de dinero o bienes.

Asimismo, es importante conocer que el pago realizado a servidores públicos extranjeros es perseguido y castigado independientemente de que el funcionario sea acusado o no. Las investigaciones pueden iniciarse por denuncia, pero también por otros medios, como la revisión de la situación patrimonial de los servidores públicos o la identificación de transacciones ilícitas, en el caso de las empresas.

El culpable puede ser perseguido en cualquier país firmante de la Convención, independientemente del lugar donde el acto de cohecho haya sido cometido.

En la medida que estos lineamientos sean conocidos por las empresas y los servidores públicos del país, estaremos contribuyendo a construir estructuras preventivas que impidan el incumplimiento de las recomendaciones de la convención y por tanto la comisión de actos de corrupción.

Por otra parte, es de señalar que el Código Penal Federal sanciona el cohecho en los siguientes términos:

“Artículo 222. Cometén el delito de cohecho”:

I.- El servidor público que, por sí, o por interpósita persona solicite o reciba ilícitamente para sí o para otro, dinero o cualquier beneficio, o acepte una promesa, para hacer o dejar de realizar un acto propio de sus funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión;

II.- El que dé, prometa o entregue cualquier beneficio a alguna de las personas que se mencionan en el artículo 212 de este Código, para que haga u omita un acto relacionado con sus funciones, a su empleo, cargo o comisión, y

III.- El legislador federal que, en el ejercicio de sus funciones o atribuciones, y en el marco del proceso de aprobación del presupuesto de egresos respectivo, gestione o solicite:

a) La asignación de recursos a favor de un ente público, exigiendo u obteniendo, para sí o para un tercero, una comisión, dádiva o contraprestación, en dinero o en especie, distinta a la que le corresponde por el ejercicio de su encargo;

b) El otorgamiento de contratos de obra pública o de bienes a favor de determinadas personas físicas o morales.



**Invitación a cuando menos tres personas
Nacional electrónica
Número IA-07-HOM-007HOM001-N-1-2024**

Se aplicará la misma pena a cualquier persona que gestione, solicite a nombre o en representación del legislador federal las asignaciones de recursos u otorgamiento de contratos a que se refieren los incisos a) y b) de este artículo.

Al que comete el delito de cohecho se le impondrán las siguientes sanciones:

Cuando la cantidad o el valor de la dádiva, de los bienes o la promesa no exceda del equivalente de quinientas veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización en el momento de cometerse el delito, o no sea valuable, se impondrán de tres meses a dos años de prisión y de treinta a cien días multa.

Cuando la cantidad o el valor de la dádiva, los bienes, promesa o prestación exceda de quinientas veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización en el momento de cometerse el delito, se impondrán de dos a catorce años de prisión y de cien a ciento cincuenta días multa.

En ningún caso se devolverá a los responsables del delito de cohecho, el dinero o dádivas entregadas, las mismas se aplicarán en beneficio del Estado.”

Capítulo XI

Cohecho a servidores públicos extranjeros

Artículo 222 bis. - Se impondrán las penas previstas en el artículo anterior al que con el propósito de obtener o retener para sí o para otra persona ventajas indebidas en el desarrollo o conducción de transacciones comerciales internacionales, ofrezca, prometa o dé, por sí o por interpósita persona, dinero o cualquiera otra dádiva, ya sea en bienes o bienes:

I. A un servidor público extranjero, en su beneficio o el de un tercero, para que dicho servidor público gestione o se abstenga de gestionar la tramitación o resolución de asuntos relacionados con las funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión;

II. A un servidor público extranjero, en su beneficio o el de un tercero, para que dicho servidor público gestione la tramitación o resolución de cualquier asunto que se encuentre fuera del ámbito de las funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión, o

III. A cualquier persona para que acuda ante un servidor público extranjero y le requiera o le proponga llevar a cabo la tramitación o resolución de cualquier asunto relacionado con las funciones inherentes al empleo, cargo o comisión de este último.

Para los efectos de este artículo se entiende por servidor público extranjero, toda persona que desempeñe un empleo, cargo o comisión en el poder legislativo, ejecutivo o judicial o en un órgano público autónomo en cualquier orden o nivel de gobierno de un Estado extranjero, sea designado o electo; cualquier persona en ejercicio de una función para una autoridad, organismo o empresa pública o de participación estatal de un país

 TREN MAYA	Invitación a cuando menos tres personas Nacional electrónica Número IA-07-H0M-007H0M001-N-1-2024
--	---

extranjero; y cualquier funcionario o agente de un organismo u organización pública internacional.

Cuando alguno de los delitos comprendidos en este artículo se cometa en los supuestos a que se refiere el artículo 11 de este Código, el juez impondrá a la persona moral hasta mil días multa y podrá decretar su suspensión o disolución, tomando en consideración el grado de conocimiento de los órganos de administración respecto del cohecho en la transacción internacional y el daño causado o el beneficio obtenido por la persona moral.

	<p>Invitación a cuando menos tres personas Nacional electrónica Número IA-07-H0M-007H0M001-N-1-2024</p>
---	--

**ANEXO XI
ESCRITO DE NACIONALIDAD Y CONTENIDO NACIONAL**

_____de _____ de 2024

**Tren Maya, S.A. de C.V.
P r e s e n t e**

Manifiesto bajo protesta de decir verdad, que mi representada es de nacionalidad mexicana y que los bienes que oferto son producidos en México y cuentan con un 65 por ciento de contenido nacional.

Así mismo, en caso de que la Secretaría de Economía lo solicite proporcionaré la información que les permita verificar que los bienes ofertados son de producción nacional y cumplen con el porcentaje de contenido nacional requerido.

A t e n t a m e n t e

Nombre, Cargo y Firma del Representante Legal

Nota: Este escrito deberá ser presentado, en papel membretado del licitante.

	Invitación a cuando menos tres personas Nacional electrónica Número IA-07-HOM-007HOM001-N-1-2024
---	---

**ANEXO XII
PROPUESTA ECONÓMICA**

INVITACIÓN No. _____ [1] _____ FECHA: _____ [2] _____
 NOMBRE DEL LICITANTE: _____ [3] _____

Adquisición de Medicinas y Productos Farmacéuticos.

No. Partida	Descripción	Marca	Canti dad	Unidad de medida	precio unitario sin I.V.A.	Subtotal de la partida	I.V.A.	Total
1								
2								
							Subtotal	
							I.V.A.	
							Total	

Deberá insertar las filas que sean necesarias

Importe Total \$ _____ , (importe total en letra)

- A.** Cotizo en moneda nacional (Pesos mexicanos), a dos decimales e indico el total de mi propuesta en número y letra
- B.** Cotizo el precio unitario de cada partida, señalando el subtotal, desglosando cuando sea aplicable el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) y total, conforme a las disposiciones de la Ley del I.V.A., y su Reglamento.
- C.** El precio será fijo durante la vigencia del contrato.
- D.** La vigencia de la cotización será por 120 días naturales aceptando que en caso de que derivado de una inconformidad se decrete la suspensión del procedimiento, la propuesta presentada permanecerá vigente hasta que la misma se resuelva y 20 días naturales más, a partir de la Resolución.

Nota: El presente anexo deberá remitirse, en formato editable Word y/o Excel, archivos .doc, .docx, .xls, .xlsx).

_____ [4] _____
 (Nombre y firma del Representante Legal)



**TREN
MAYA**

**Invitación a cuando menos tres personas
Nacional electrónica
Número IA-07-H0M-007H0M001-N-1-2024**

Instructivo de llenado

Número	Descripción
1	Indicar el número de la Invitación
2	Indicar fecha de la presentación de proposiciones.
3	Indicar el nombre del licitante.
4	Indicar el nombre y firma del representante legal.

 TREN MAYA	Invitación a cuando menos tres personas Nacional electrónica Número IA-07-H0M-007H0M001-N-1-2024
--	---

**ANEXO XIII
ACUSE DE RECEPCIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN CONFORME A LOS NUMERALES
4.1, 4.2 y 4.3 DE LA INVITACIÓN**

ADQUISICIÓN DE MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS	
Invitación a cuando menos tres personas nacional abierta número:	IA-07-H0M-007H0M001-N-1-2024
Razón Social del (los) Licitante(s)	
Fecha:	

NUMERAL 4.1.

Inciso	Descripción	Presenta	No presenta	FOLIO
Documentos que se consideran indispensables para la evaluación de la proposición y, en consecuencia, su incumplimiento afectaría su solvencia y motivaría su desechamiento				
a)	Acreditamiento de Personalidad Jurídica y datos de notificación. Escrito Bajo Protesta de Decir Verdad, en el que manifieste que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada señalando el domicilio para el cumplimiento de las obligaciones derivadas del presente procedimiento, sin que sea necesario presentar su acta constitutiva. Anexo IV A o IV B.			
b)	Identificación Oficial Identificación oficial vigente de la o el representante legal de la persona moral o física, la que deberá contener firma y fotografía, debiendo ser únicamente: pasaporte, cartilla del Servicio Militar Nacional liberada, credencial para votar, o cédula profesional (con fotografía).			
c)	Escrito de los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la Ley. Escrito bajo protesta de decir verdad , que no se ubica en los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la Ley, de acuerdo con el Anexo V de la Invitación.			
d)	Escrito de Declaración de Integridad y no colusión Declaración de integridad, en la que el licitante manifieste, bajo protesta de decir verdad que la empresa que representa se abstendrá por sí misma o a través de			



**Invitación a cuando menos tres personas
Nacional electrónica
Número IA-07-HOM-007HOM001-N-1-2024**

Inciso	Descripción	Presenta	No presenta	FOLIO
	interpósita persona, de adoptar conductas para que las o los servidores públicos, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que le otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, asimismo que dicha empresa por sí misma o por interpósita persona, se abstendrá de llevar a cabo cualquier acto que implique trasgresión a las disposiciones de la Ley y su Reglamento; así como a lo dispuesto en general por la Ley Federal de Competencia Económica, conforme al Anexo VI de la Invitación.			
e)	Escrito de Nacionalidad y contenido nacional Escrito en el que, bajo protesta de decir verdad, que manifieste que su representada es de nacionalidad mexicana. Anexo XI.			
f)	Escrito de aceptación de las disposiciones del sistema CompraNet Escrito libre en el que manifieste su aceptación de que se tendrán como no presentadas sus proposiciones y, en su caso, la documentación requerida, cuando el archivo electrónico en el que se contengan las proposiciones y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena a la Fiscalía, en términos de lo dispuesto por el numeral 29 del Acuerdo, para lo cual podrá utilizar el Anexo VIII Aceptación de condiciones del sistema CompraNet.			
Documentos se consideran no indispensables para la evaluación de la proposición por lo que su falta de presentación o incumplimiento no será motivo de desechamiento				
g)	Escrito de estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas En su caso, escrito bajo protesta de decir verdad que el licitante cuenta con estratificación como micro, pequeña o mediana empresa, de acuerdo con el Anexo VII de la Invitación.			
h)	Información reservada y confidencial. Escrito mediante el cual el licitante deberá indicar si en los documentos que proporciona al Tren Maya, S.A. de C.V. se contiene información de carácter confidencial o reservada, señalando los documentos o las secciones de éstos que la contengan, así como el fundamento y motivación por los cuales considera que tengan ese carácter, conforme al Anexo IX Información Reservada y Confidencial. Cabe señalar que de no clasificarse la información por parte del			



**Invitación a cuando menos tres personas
Nacional electrónica
Número IA-07-HOM-007HOM001-N-1-2024**

Inciso	Descripción	Presenta	No presenta	FOLIO
	Licitante en los términos señalados, o no señalar motivo y fundamento de la clasificación, la información presentada como parte de su proposición técnica, legal y económica tendrá tratamiento de información de carácter público de conformidad con el numeral Cuadragésimo del "Acuerdo del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, por el que se aprueban los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas" publicado en el DOF el día 15 de abril del 2016.			
i)	<p>Manifiesto de Vínculos y Relaciones de Particulares con Servidores Públicos.</p> <p>A fin de dar cumplimiento al "Protocolo de Actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones" en lo que refiere al anexo segundo, "Manifiesto que podrán formular los particulares en los procedimientos de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones" específicamente al numeral 3, los particulares podrán formular un manifiesto de sus vínculo y relaciones con servidores públicos de alto nivel y con los que intervienen en los referidos procedimientos a través de la dirección electrónica https://manifiesto.funcionpublica.gob.mx siendo este medio electrónico de comunicación el único para presentarlo. El Sistema generará un acuse de presentación del manifiesto, el cual podrán adjuntar a su proposición.</p>			
j)	<p>Relación de documentos que debe presentar el licitante.</p> <p>Acuse de Recepción de la documentación legal-administrativa solicitada, conforme al Anexo XIII," Acuse de Recepción de la Documentación Conforme a los Numerales 4.1, 4.2 y 4.3 de la Invitación".</p>			

NUMERAL 4.2.

Inciso	Descripción	Presenta	No presenta	
A	Propuesta técnica que contenga todas y cada una de las características requeridas en el Anexo I Técnico y Anexo II Administrativo.			
B	Escrito dirigido Al Tren Maya, en el que manifieste que, en caso de resultar adjudicado, los gastos directos e indirectos			

 TREN MAYA	Invitación a cuando menos tres personas Nacional electrónica Número IA-07-H0M-007H0M001-N-1-2024
--	---

Inciso	Descripción	Presenta	No presenta	
	que se generen con motivo de la entrega de los bienes correrán por su cuenta, cargo y riesgo			
C	Escrito dirigido al Tren Maya, en el que manifieste que está de acuerdo con todas y cada una de las condiciones dispuestas en el Anexo I Técnico y Anexo II Administrativo de la presente invitación, por lo que de resultar adjudicado, se obliga a cumplir y sujetarse a las mismas.			

La falta de presentación de la documentación afecta la solvencia de su propuesta técnica y motivará su desechamiento.

Nota: Las especificaciones, que se indican en el Anexo Técnico constituyen requerimientos mínimos obligatorios, por lo que las propuestas ofertadas que no cumplan con todos y cada uno de estos requerimientos serán desechadas técnicamente.

Nota: Este escrito deberá ser presentado, preferentemente, en papel membretado del licitante

NUMERAL 4.3.

Descripción	Presenta	No presenta
Propuesta Económica		
Folio		

Nombre y firma del Representante Legal



**TREN
MAYA**

**Invitación a cuando menos tres personas
Nacional electrónica
Número IA-07-HOM-007HOM001-N-1-2024**

ANEXO XIV

ESCRITO DE MANIFESTACIÓN QUE NO DESEMPEÑA EMPLEO, CARGO O COMISIÓN EN EL SERVICIO PÚBLICO O, EN SU CASO, QUE, A PESAR DE DESEMPEÑARLO, CON LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE NO SE ACTUALIZA UN CONFLICTO DE INTERÉS.

(ESCRITO EN ORIGINAL, PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO Y FIRMA AUTÓGRAFA DEL LICITANTE O REPRESENTANTE LEGAL)

_____, a _____ de _____ de 2024.

**Tren Maya, S.A. de C.V.
P r e s e n t e**

PROCEDIMIENTO No. _____

PARA PERSONAS MORALES:

_____, en mi carácter de _____, de la ___(Persona Moral)___, **manifiesto bajo protesta de decir verdad** que los siguientes socios o accionistas

- 1.
- 2.

No desempeñan empleo, cargo o comisión en el servicio público y no se actualiza un Conflicto de Interés.

(En caso de algún socio o accionista desempeñe empleo, cargo o comisión en el servicio público, se deberá indicar el nombre del socio o accionista)

- 1.
- 2.

Independientemente de desempeñar empleo, cargo o comisión en el servicio público, con la formalización del contrato correspondiente, no se actualiza un Conflicto de Interés.

PARA PERSONA FÍSICAS:

_____, **manifiesto bajo protesta de decir verdad** que no desempeño empleo, cargo o comisión en el servicio público y no se actualiza un Conflicto de Interés.

○

_____, **manifiesto bajo protesta de decir verdad** que a pesar de desempeñar empleo, cargo o comisión en el servicio público y no se actualiza un Conflicto de Interés.



Invitación a cuando menos tres personas
Nacional electrónica
Número IA-07-HOM-007HOM001-N-1-2024

(Nombre y firma del licitante o representante legal de la persona moral)

ANEXO XV MODELO DE CONTRATO

CONTRATO **CERRADO** PARA LA “**ADQUISICIÓN DE XXX**”, CON CARÁCTER **XXXX**, QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL EJECUTIVO FEDERAL POR CONDUCTO DE LA **TREN MAYA, S.A. DE C.V.**, EN LO SUCESIVO “**LA ENTIDAD**”, REPRESENTADA POR EL **C. GRAL. BGDA. INTDTE. D.E.M. OSCAR DAVID LOZANO ÁGUILA** EN SU CARÁCTER DE **DIRECTOR GENERAL** Y EL **C. COR. INTDTE. D.E.M., ARTURO CARRILLO RUÍZ**, EN SU CARÁCTER DE **ÁREA CONTRATANTE**, Y POR LA OTRA, “**XXX, S.A. DE C.V.**” REPRESENTADA POR EL **C. XXXX**, EN SU CARÁCTER DE **APODERADO LEGAL**, EN LO SUCESIVO “**EL PROVEEDOR**”, A QUIEN SE LES DENOMINARA “**LAS PARTES**”, AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

I. “**LA ENTIDAD**” declara que:

- I.1 Es una ENTIDAD de la Administración Pública Federal, de conformidad con los párrafos primero y segundo del artículo 90 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 1, párrafo tercero, y 46 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, cuya competencia y atribuciones se señalan en los artículos 38, 46, 47, 48, 51, 53, 55, 57, y 58 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales; 15, 22 y 23 de su reglamento y tiene por objeto prestar los servicios de transporte ferroviario, complementarios y comerciales relacionados con los mismos, en términos de las concesiones, asignaciones, permisos, licencias y autorizaciones, que en su caso, obtenga del Gobierno Federal, para llevar a cabo la construcción, operación y explotación del Tren Maya.

Se encuentra constituida mediante Instrumento Público número 20, volumen número uno especial, de fecha 3 de junio de 2022, otorgado ante la fe de la Licenciada Claudia Gabriela Francóz Gárate, Notario Público 153 del Estado de México, inscrita en el Registro Público de Comercio de Quintana Roo el 7 de julio de 2022, bajo el folio mercantil electrónico N-2022048124.

- I.2 Conforme a lo dispuesto por el artículo 59 de la Ley Federal de Entidades Paraestatales “LFEP” y del nombramiento otorgado por el Titular del Ejecutivo Federal en términos del artículo 21 de la “LFEP” y de conformidad con el artículo



**Invitación a cuando menos tres personas
Nacional electrónica
Número IA-07-HOM-007HOM001-N-1-2024**

vigésimo séptimo bis, fracciones VI y VII de los estatutos sociales de **“LA ENTIDAD”**, el **C. General de Brigada Intendente Diplomado de Estado Mayor Oscar David Lozano Águila, Director General de Tren Maya, S.A. de C.V.**, cuenta con facultades legales para celebrar el presente contrato, quien podrá ser sustituido en cualquier momento en su cargo o funciones, sin que por ello, sea necesario celebrar un convenio modificatorio.

- I.3** De conformidad con el artículo 84, penúltimo párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, suscribe el presente instrumento al **C. XXXX, RFC: XXXXXX**, Adscrito a la Coord. Gral. de **XXXX**, designado para dar seguimiento y verificar el cumplimiento de las obligaciones que deriven del objeto del presente contrato, quien podrá ser sustituido en cualquier momento, bastando para tales efectos un comunicado por escrito y firmado por el servidor público facultado para ello, informando a **“EL PROVEEDOR”** para los efectos del presente contrato.
- I.4** La adjudicación del presente contrato se realizó mediante el procedimiento de **Invitación a Cuando Menos Tres Personas XXXX** número **TM/ADQ/XX/202X**, al amparo de lo establecido en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 26 fracción II, 28 fracción III, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **“LAASSP”**, y 71 de su Reglamento.
- I.5** **“LA ENTIDAD”** cuenta con suficiencia presupuestaria otorgada mediante Oficio número **TM/CGF/GOSCP/710**, emitido por la Coordinación General de Finanzas de la Tren Maya, S.A. de C.V.”.
- I.6** Cuenta con el Registro Federal de Contribuyentes **TMA220603D80**.
- I.7** Tiene establecido su domicilio en Avenida Cámara de Comercio, número 255, Col. San Ramón Norte, C.P. 97117, Mérida. Yucatán, mismo que señala para los fines y efectos legales del presente contrato.
- II. “XXXXX, S.A. DE C.V.”, por conducto de su representante declara que:**
- II.1** Es una persona **moral** legalmente constituida mediante **IA-07-HOM-007HOM001-N-1-2024**, denominada **“XXXXXX, S.A. DE C.V.”**, la cual tendrá por objeto, **XXXXXXXXXX**, entre otras, inscrita en el Registro Público de **XXXXXX**, con el Folio Mercantil **XXX**, el

	<p>Invitación a cuando menos tres personas Nacional electrónica Número IA-07-H0M-007H0M001-N-1-2024</p>
---	--

XX de XXXX del XXXX.

II.2 El **C. XXXXXX**, en su carácter de Apoderado legal, cuenta con facultades suficientes para suscribir el presente contrato y obligar a su representada, como lo acredita con **XXXXXXXX**, mismo que bajo protesta de decir verdad manifiestan no le han sido limitados ni revocados en forma alguna.

II.3 Reúne las condiciones técnicas, jurídicas y económicas, y cuenta con la organización y elementos necesarios para su cumplimiento.

II.4 Cuenta con su Registro Federal de Contribuyentes **XXXXXXXXXX**.

II.5 Acredita el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en términos de lo dispuesto en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación vigente, incluyendo las de aportaciones patronales y entero de descuentos, ante el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores y las de Seguridad Social ante el Instituto Mexicano del Seguro Social, conforme a las Opiniones de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales emitidas por el SAT, INFONAVIT e IMSS, respectivamente.

II.6 Tiene establecido su domicilio en **XXXXXX**, mismo que señalan para los fines y efectos legales del presente contrato.

III. De “LAS PARTES”:

III.1 Que es su voluntad celebrar el presente contrato y sujetarse a sus términos y condiciones, por lo que de común acuerdo se obligan de conformidad con las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO.

“EL PROVEEDOR” acepta y se obliga a proporcionar a **“LA ENTIDAD”** la **“ADQUISICIÓN DE XXXXXXXXXXX”**, en los términos y condiciones establecidos en la convocatoria, este

	<p>Invitación a cuando menos tres personas Nacional electrónica Número IA-07-HOM-007HOM001-N-1-2024</p>
---	--

contrato y **“ANEXO ADMINISTRATIVO”, “ANEXO TÉCNICO” y “PROPUESTA ECONOMICA”**, que forman parte integrante del mismo.

SEGUNDA. MONTO DEL CONTRATO.

“LA ENTIDAD” conviene con **“EL PROVEEDOR”** que el monto total del suministro de los bienes es por la cantidad de **\$XXXXXX, (XXXX XX/100 M.N.)** más impuestos que asciende a **\$XXXXXXXX (XXXXXXXX XX/100 M.N.)** que hace un total de **\$XXXXXX (XXXX XX/100 M.N.)** importe que cubrirá en cada uno de los ejercicios fiscales, de acuerdo a lo siguiente:

Los precios unitarios del presente contrato, expresados en moneda nacional se encuentran en la Cotización de **“EL PROVEEDOR”**, mismo que forma parte integrante del presente contrato

Los precios unitarios son considerados fijos y en moneda nacional (**PESOS MEXICANOS**) hasta que concluya la relación contractual que se formaliza, incluyendo todos los conceptos y costos involucrados en la **ADQUISICIÓN DE XXXX**, por lo que **“EL PROVEEDOR”** no podrá agregar ningún costo extra y los precios serán inalterables durante la vigencia del presente contrato.

TERCERA. ANTICIPO.

Para el presente contrato **“LA ENTIDAD”** no otorgará anticipo a **“EL PROVEEDOR”**.

CUARTA. FORMA Y LUGAR DE PAGO.

“LA ENTIDAD” efectuará los pagos a través de transferencia electrónica en pesos de los Estados Unidos Mexicanos, conforme a los bienes efectivamente entregados y a entera satisfacción del administrador del contrato y de acuerdo con lo establecido en los anexos **“ANEXO ADMINISTRATIVO”, “ANEXO TÉCNICO”**, que forman parte integrante de este contrato.

Los pagos se deberán realizar en un plazo máximo de 20 (veinte) días naturales siguientes, contados a partir de la fecha en que sea entregado y aceptado el

 TREN MAYA	Invitación a cuando menos tres personas Nacional electrónica Número IA-07-HOM-007HOM001-N-1-2024
--	---

Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) o factura electrónica a **“LA ENTIDAD”**, con la aprobación (firma) del Administrador del presente contrato.

El cómputo del plazo para realizar el pago se contabilizará a partir del día hábil siguiente de la aceptación del CFDI o factura electrónica, y ésta reúna los requisitos fiscales que establece la legislación en la materia, el desglose de los bienes entregados, los precios unitarios, se verifique su autenticidad, no existan aclaraciones al importe y vaya acompañada con la documentación soporte de la entrega de los bienes facturados.

De conformidad con el artículo 90 del Reglamento de la **“LAASSP”**, en caso de que el CFDI o factura electrónica entregado presente errores, el Administrador del presente contrato o quien éste designe por escrito, dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes de su recepción, indicará a **“EL PROVEEDOR”** las deficiencias que deberá corregir; por lo que, el procedimiento de pago reiniciará en el momento en que **“EL PROVEEDOR”** presente el CFDI y/o documentos soporte corregidos y sean aceptados.

El tiempo que **“EL PROVEEDOR”** utilice para la corrección del CFDI y/o documentación soporte entregada, no se computará para efectos de pago, de acuerdo con lo establecido en el artículo 51 de la **“LAASSP”**.

El CFDI o factura electrónica deberá ser presentada vía correo electrónico a la siguiente cuenta rm.trenmaya@sedena.gob.mx y deberá expedirse a nombre de **“LA ENTIDAD”** y como se indica en el **“ANEXO ADMINISTRATIVO”** que forma parte integral de este instrumento.

El CFDI o factura electrónica se deberá presentar desglosando el impuesto cuando aplique.

“EL PROVEEDOR” manifiesta su conformidad que, hasta en tanto no se cumpla con la verificación, supervisión y aceptación de los bienes, no se tendrán como recibidos o aceptados por el Administrador del presente contrato.

Para efectos de trámite de pago, **“EL PROVEEDOR”** deberá ser titular de una cuenta bancaria, en la que se efectuará la transferencia electrónica de pago, respecto de la cual deberá proporcionar toda la información y documentación que le sea requerida por **“LA ENTIDAD”**, para efectos del pago.



**Invitación a cuando menos tres personas
Nacional electrónica
Número IA-07-HOM-007HOM001-N-1-2024**

“EL PROVEEDOR” deberá presentar la información y documentación que **“LA ENTIDAD”** le solicite para el trámite de pago, atendiendo a las disposiciones legales e internas de **“LA ENTIDAD”**.

Los pagos por los bienes entregados quedarán condicionados al pago que **“EL PROVEEDOR”** deba efectuar por concepto de penas convencionales y en su caso deductivas.

Para el caso de que se presenten pagos en exceso, se estará a lo dispuesto por el artículo 51, párrafo tercero, de la **“LA ASSP”**.

QUINTA. LUGAR, PLAZOS Y CONDICIONES PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES.

La entrega de los bienes será conforme a los plazos, condiciones y entregables establecidos por **“LA ENTIDAD”** en los anexos **“ANEXO ADMINISTRATIVO”**, **“ANEXO TÉCNICO”**, los cuales forman parte del presente contrato.

La entrega de los bienes se realizará en los lugares señalados en el **“ANEXO ADMINISTRATIVO”** y de conformidad con los anexos, **“ANEXO TÉCNICO”**, en las fechas establecidas en los mismos.

En los casos que derivado de la verificación se detecten defectos o discrepancias en la entrega de los bienes o incumplimiento en las especificaciones técnicas, **“EL PROVEEDOR”** contará con un plazo de 5 días para la reposición o corrección, contados a partir del momento de la notificación por correo electrónico y/o escrito, sin costo adicional para **“LA ENTIDAD”**.

SEXTA. VIGENCIA.

“LAS PARTES” convienen en que la vigencia del presente contrato será del **XX de XXXXX del 202X** al **XX de XXXXX del 202X**.

SÉPTIMA. MODIFICACIONES DEL CONTRATO.



**Invitación a cuando menos tres personas
Nacional electrónica
Número IA-07-HOM-007HOM001-N-1-2024**

“LAS PARTES” están de acuerdo que **“LA ENTIDAD”** por razones fundadas y explícitas podrá ampliar el monto o en la cantidad de los bienes, de conformidad con el artículo 52 de la **“LAASSP”**, siempre y cuando las modificaciones no rebasen en su conjunto el 20% (veinte por ciento) de los establecidos originalmente, el precio unitario sea igual al originalmente pactado y el contrato esté vigente. La modificación se formalizará mediante la celebración de un Convenio Modificatorio.

“LA ENTIDAD”, podrá ampliar la vigencia del presente instrumento, siempre y cuando, no implique incremento del monto contratado o de la cantidad de bienes, siendo necesario que se obtenga el previo consentimiento de **“EL PROVEEDOR”**.

De presentarse caso fortuito o fuerza mayor, o por causas atribuibles a **“LA ENTIDAD”**, se podrá modificar el plazo del presente instrumento jurídico, debiendo acreditar dichos supuestos con las constancias respectivas. La modificación del plazo por caso fortuito o fuerza mayor podrá ser solicitada por cualquiera de **“LAS PARTES”**

En los supuestos previstos en los dos párrafos anteriores, no procederá la aplicación de penas convencionales por atraso.

Cualquier modificación al presente contrato deberá formalizarse por escrito, y deberá suscribirse por el servidor público de **“LA ENTIDAD”** que lo haya hecho, o quien lo sustituya o esté facultado para ello, para lo cual **“EL PROVEEDOR”** realizará el ajuste respectivo de la garantía de cumplimiento, en términos del artículo 91, último párrafo del Reglamento de la LAASSP, salvo que por disposición legal se encuentre exceptuado de presentar garantía de cumplimiento.

“LA ENTIDAD” se abstendrá de hacer modificaciones que se refieran a precios, pagos progresivos, especificaciones y, en general, cualquier cambio que implique otorgar condiciones más ventajosas a un proveedor comparadas con las establecidas originalmente.

OCTAVA. GARANTÍA DE LOS BIENES.

“EL PROVEEDOR” se obliga a entregar a la **“LA ENTIDAD”** a la firma del presente contrato, la garantía por la calidad, en hoja membretada y firmada por el representante



**Invitación a cuando menos tres personas
Nacional electrónica
Número IA-07-HOM-007HOM001-N-1-2024**

legal, mediante el cual se obliga a responder por los bienes objetos del presente contrato, que cumpla con todas las condiciones y características técnicas establecidas por **“LA ENTIDAD”** en los **“ANEXOS ADMINISTRATIVO”** y **“ANEXO TÉCNICO”**, los cuales forman parte del presente contrato, en caso de detectar algún problema en el **“XXXXXX”**, en el anexo técnico, sin costo adicional para esta Tren Maya, S.A. de C.V., la garantía de calidad estará vigente durante la vigencia del contrato y **XX** meses posteriores al término del contrato.

NOVENA. GARANTÍAS.

A) CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

Conforme a los artículos 48, fracción II, 49, fracción II, de la **“LAASSP”**; 103 de su Reglamento **“EL PROVEEDOR”** se obliga a constituir una garantía **indivisible y/o divisible** y en este caso se hará efectiva en proporción al incumplimiento de la obligación principal, mediante fianza expedida por compañía afianzadoras mexicana autorizada por la Comisión Nacional de Seguros y de Fianzas, a favor de **“LA ENTIDAD”**, por un importe equivalente al **10%** (diez por ciento) del monto total del contrato, sin incluir el IVA.

Dicha fianza deberá ser entregada a **“LA ENTIDAD”**, a más tardar dentro de los 10 días naturales posteriores a la firma del presente contrato.

En caso de que **“EL PROVEEDOR”** incumpla con la entrega de la garantía en el plazo establecido, **“LA ENTIDAD”** podrá rescindir el contrato y dará vista al Órgano Interno de Control Específico en el Tren Maya S.A. de C.V. para que proceda en el ámbito de sus facultades.

La garantía de cumplimiento no será considerada como una limitante de responsabilidad de **“EL PROVEEDOR”**, derivada de sus obligaciones y garantías estipuladas en el presente instrumento jurídico, y no impedirá que **“LA ENTIDAD”** reclame la indemnización por cualquier incumplimiento que pueda exceder el valor de la garantía de cumplimiento.

En caso de incremento al monto del presente instrumento jurídico o modificación al plazo, **“EL PROVEEDOR”** se obliga a entregar a **“LA ENTIDAD”**, dentro de los diez días naturales siguientes a la formalización del mismo, de conformidad con el último párrafo del artículo 91, del Reglamento de la **“LAASSP”**, los documentos modificatorios o endosos correspondientes, debiendo contener en el documento la estipulación de que se otorga de manera conjunta, solidaria e inseparable de la garantía otorgada inicialmente.



**Invitación a cuando menos tres personas
Nacional electrónica
Número IA-07-HOM-007HOM001-N-1-2024**

Cuando la contratación abarque más de un ejercicio fiscal, la garantía de cumplimiento del contrato podrá ser por el porcentaje que corresponda del monto total por erogar en el ejercicio fiscal de que se trate, y deberá ser renovada por **“EL PROVEEDOR”** cada ejercicio fiscal por el monto que se ejercerá en el mismo, la cual deberá presentarse a **“LA ENTIDAD”** a más tardar dentro de los primeros diez días naturales del ejercicio fiscal que corresponda.

Una vez cumplidas las obligaciones a satisfacción, el servidor público facultado por **“LA ENTIDAD”** procederá inmediatamente a extender la constancia de cumplimiento de las obligaciones contractuales y dará inicio a los trámites para la cancelación de la garantía de cumplimiento de contrato, lo que comunicará a **“EL PROVEEDOR”**.

DÉCIMA. OBLIGACIONES DE “EL PROVEEDOR”.

“EL PROVEEDOR”, se obliga a:

- a) Entregar los bienes en las fechas o plazos y lugares establecidos conforme a lo pactado en el presente contrato y anexos respectivos.
- b) Cumplir con las especificaciones técnicas y de calidad y demás condiciones establecidas en el presente contrato y sus respectivos anexos.
- c) Realizar los trámites de importación y cubrir los impuestos y derechos que se generen, cuando se trate de bienes de procedencia extranjera
- d) Asumir la responsabilidad de cualquier daño que llegue a ocasionar a **“LA ENTIDAD”** o a terceros con motivo de la ejecución y cumplimiento del presente contrato.
- e) Proporcionar la información que le sea requerida por la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control Especifico en el Tren Maya S.A. de C.V., de conformidad con el artículo 107 del Reglamento de la **“LAASSP”**.
- f) Entregar las garantías señaladas en el **“ANEXO ADMINISTRATIVO”**.
- g) Cumplir con todos y cada uno de los requerimientos, así como los entregables señalados en los anexos.
- h) Entregar bimestralmente, las constancias de cumplimiento de la inscripción y pago de cuotas al Instituto Mexicano del Seguro Social del personal que utilice para la prestación de los servicios.

DÉCIMA PRIMERA. OBLIGACIONES DE “LA ENTIDAD”

“LA ENTIDAD”, se obliga a:



**Invitación a cuando menos tres personas
Nacional electrónica
Número IA-07-HOM-007HOM001-N-1-2024**

- a) Otorgar las facilidades necesarias, a efecto de que **“EL PROVEEDOR”** lleve a cabo en los términos convenidos, el suministro de bienes objeto del contrato.
- b) Realizar el pago correspondiente en tiempo y forma.
- c) Extender a **“EL PROVEEDOR”**, por conducto del servidor público facultado, la constancia de cumplimiento de obligaciones contractuales inmediatamente que se cumplan éstas a satisfacción expresa de dicho servidor público para que se dé trámite a la cancelación de la garantía de cumplimiento del presente contrato.

DÉCIMA SEGUNDA. ADMINISTRACIÓN, VERIFICACIÓN, SUPERVISIÓN Y ACEPTACIÓN DE LOS BIENES.

“LA ENTIDAD” designa como Administrador del presente contrato al **C. XXXXXX, RFC: XXXXX, Adscrito en la Coord. Gral. de XXXX**, quien dará seguimiento y verificará el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en este instrumento.

Los bienes se tendrán por recibidos previa revisión del administrador del presente contrato, la cual consistirá en la verificación del cumplimiento de las especificaciones establecidas y en su caso en los anexos respectivos, así como las contenidas en la propuesta técnica.

“LA ENTIDAD”, a través del administrador del contrato, rechazará los bienes que no cumplan las especificaciones establecidas en este contrato y en sus anexos, obligándose **“EL PROVEEDOR”** en este supuesto a entregarlos nuevamente bajo su responsabilidad y sin costo adicional para **“LA ENTIDAD”**, sin perjuicio de la aplicación de las penas convencionales o deducciones al cobro correspondientes.

“LA ENTIDAD”, a través del administrador del contrato, rechazará los bienes que no cumplan las especificaciones establecidas en este contrato y en sus anexos, obligándose **“EL PROVEEDOR”** en este supuesto a entregarlos nuevamente bajo su responsabilidad y sin costo adicional para **“LA ENTIDAD”**, sin perjuicio de la aplicación de las penas convencionales o deducciones al cobro correspondientes.

“LA ENTIDAD”, a través del administrador del contrato, podrá aceptar los bienes que incumplan de manera parcial o deficiente las especificaciones establecidas en este contrato y en los anexos respectivos, sin perjuicio de la aplicación de las deducciones al pago que procedan, y reposición de los bienes, cuando la naturaleza propia de éstos lo permita.

 TREN MAYA	Invitación a cuando menos tres personas Nacional electrónica Número IA-07-HOM-007HOM001-N-1-2024
--	---

DÉCIMA TERCERA. DEDUCCIONES.

“LA ENTIDAD” aplicará deducciones al pago por el incumplimiento parcial o deficiente, en que incurra **“EL PROVEEDOR”** conforme a lo estipulado en las cláusulas del presente contrato y sus anexos respectivos, las cuales se establece como deductiva un monto diario de \$XXXXX (XXXXX XXX/100 M.N.) sobre los entregables prestados en forma parcial o deficiente sin incluir el impuesto al valor agregado, de acuerdo con el **“ANEXO ADMINISTRATIVO”**. Las cantidades a deducir se aplicarán en el CFDI o factura electrónica que **“EL PROVEEDOR”** presente para su cobro, en el pago que se encuentre en trámite o bien en el siguiente pago.

De no existir pagos pendientes, se requerirá a **“EL PROVEEDOR”** que realice el pago de la deductiva a través del esquema e5cinco Pago Electrónico de Derechos, Productos y Aprovechamientos (DPA´s), a favor de la **“LA ENTIDAD”**. En caso de negativa se procederá a hacer efectiva la garantía de cumplimiento del contrato.

El cálculo de las deducciones correspondientes las realizará el administrador del contrato de **“LA ENTIDAD”**, cuya notificación se realizará por escrito o vía correo electrónico, dentro de los 5 (cinco) días posteriores al incumplimiento parcial o deficiente.

DÉCIMA CUARTA. PENAS CONVENCIONALES.

En caso que **“EL PROVEEDOR”** incurra en atraso en el cumplimiento conforme a lo pactado para la entrega de los bienes objeto del presente contrato, conforme a lo establecido en el **“ANEXO ADMINISTRATIVO”** que forma parte integral del presente contrato, **“LA ENTIDAD”** por conducto del administrador del contrato, aplicará las penas convencionales equivalentes al **X%** por cada **día natural** de atraso sobre el valor de los bienes entregados con atraso fuera del plazo convenido, de conformidad con este instrumento legal y sus respectivos anexos.

El Administrador determinará el cálculo de la pena convencional, cuya notificación se realizará por escrito o vía correo electrónico, dentro de los 3 días posteriores al atraso en el cumplimiento de la obligación de que se trate.

El pago de los bienes quedará condicionado, proporcionalmente, al pago que **“EL PROVEEDOR”** deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso; en el supuesto que el contrato sea rescindido en términos de lo previsto en la cláusula vigésima tercera de rescisión, no procederá el cobro de dichas penas ni la contabilización de las mismas al hacer efectiva la garantía de cumplimiento del contrato.



**Invitación a cuando menos tres personas
Nacional electrónica
Número IA-07-H0M-007H0M001-N-1-2024**

El pago de la pena podrá efectuarse a través del esquema e5cinco Pago Electrónico de Derechos, Productos y Aprovechamientos (DPA´s), a favor de **“LA ENTIDAD”**; o bien, a través de un comprobante de egreso (CFDI de Egreso) conocido comúnmente como Nota de Crédito, en el momento en el que emita el comprobante de Ingreso (Factura o CFDI de Ingreso) por concepto de los bienes, en términos de las disposiciones jurídicas aplicables.

El importe de la pena convencional, no podrá exceder el equivalente al monto total de la garantía de cumplimiento del contrato, y en el caso de no haberse requerido esta garantía, no deberá exceder del 20% (veinte por ciento) del monto total del contrato.

DÉCIMA QUINTA. LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y PERMISOS.

“EL PROVEEDOR” se obliga a observar y mantener vigentes las licencias, autorizaciones, permisos o registros requeridos para el cumplimiento de sus obligaciones.

DÉCIMA SEXTA. PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL

“EL PROVEEDOR” no deberá contratar una póliza de responsabilidad civil.

DÉCIMA SÉPTIMA. TRANSPORTE.

“EL PROVEEDOR” se obliga bajo su costa y riesgo, a transportar los bienes objeto del presente contrato, desde su lugar de origen, hasta las ubicaciones señaladas en el **“ANEXO ADMINISTRATIVO”**, del presente contrato.

DÉCIMA OCTAVA. IMPUESTOS Y DERECHOS.

Los impuestos, derechos y gastos que procedan con motivo de la adquisición de los bienes, objeto del presente contrato, serán pagados por **“EL PROVEEDOR”**, mismos que no serán repercutidos a **“LA ENTIDAD”**.

“LA ENTIDAD” sólo cubrirá, cuando aplique, lo correspondiente al Impuesto al Valor Agregado (IVA), en los términos de la normatividad aplicable y de conformidad con las disposiciones fiscales vigentes.

	<p>Invitación a cuando menos tres personas Nacional electrónica Número IA-07-H0M-007H0M001-N-1-2024</p>
---	--

DÉCIMA NOVENA. PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.

“EL PROVEEDOR” no podrá ceder total o parcialmente los derechos y obligaciones derivados del presente contrato, a favor de cualquier otra persona física o moral, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con la conformidad previa y por escrito de **“LA ENTIDAD”**.

VIGÉSIMA. DERECHOS DE AUTOR, PATENTES Y/O MARCAS.

“EL PROVEEDOR” será responsable en caso de infringir patentes, marcas o viole otros registros de derechos de propiedad industrial a nivel nacional e internacional, con motivo del cumplimiento de las obligaciones del presente contrato, por lo que, se obliga a responder personal e ilimitadamente de los daños y perjuicios que pudiera causar a **“LA ENTIDAD”** o a terceros.

De presentarse alguna reclamación en contra de **“LA ENTIDAD”**, por cualquiera de las causas antes mencionadas, **“EL PROVEEDOR”**, se obliga a salvaguardar los derechos e intereses de **“LA ENTIDAD”** de cualquier controversia, liberándola de toda responsabilidad de carácter civil, penal, mercantil, fiscal o de cualquier otra índole, sacándola en paz y a salvo.

En caso de que **“LA ENTIDAD”** tuviese que erogar recursos por cualquiera de estos conceptos, **“EL PROVEEDOR”** se obliga a reembolsar de manera inmediata los recursos erogados por aquella.

VIGÉSIMA PRIMERA. CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.

“LAS PARTES” acuerdan que la información que se intercambie de conformidad con las disposiciones del presente instrumento, se tratarán de manera confidencial, siendo de uso exclusivo para la consecución del objeto del presente contrato y no podrá difundirse a terceros de conformidad con lo establecido en la Ley General y Federal, respectivamente, de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Ley General de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados y demás legislación aplicable.

	<p>Invitación a cuando menos tres personas Nacional electrónica Número IA-07-HOM-007HOM001-N-1-2024</p>
---	--

Para el tratamiento de los datos personales que **“LAS PARTES”** recaben con motivo de la celebración del presente contrato, deberá de realizarse con base en lo previsto en los Avisos de Privacidad respectivos.

Por tal motivo, **“EL PROVEEDOR”** asume cualquier responsabilidad que se derive del incumplimiento de su parte, o de sus empleados, a las obligaciones de confidencialidad descritas en el presente contrato.

Asimismo **“EL PROVEEDOR”** deberá observar lo establecido en el Anexo aplicable a la Confidencialidad de la información del presente Contrato.

VIGÉSIMA SEGUNDA. TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.

“LA ENTIDAD” cuando concurren razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de suministrar los bienes originalmente contratados y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio a la **“LA ENTIDAD”**, o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al presente contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio, emitida por la Secretaría de la Función Pública, podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato sin responsabilidad alguna para **“LA ENTIDAD”**, ello con independencia de lo establecido en la cláusula que antecede.

Cuando **“LA ENTIDAD”** determine dar por terminado anticipadamente el contrato, lo notificará a **“EL PROVEEDOR”** hasta con 30 (treinta) días naturales anteriores al hecho, debiendo sustentarlo en un dictamen fundado y motivado, en el que, se precisarán las razones o causas que dieron origen a la misma y pagará a **“EL PROVEEDOR”** la parte proporcional de los bienes suministrados, así como los gastos no recuperables en que haya incurrido, previa solicitud por escrito, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el presente contrato, limitándose según corresponda a los conceptos establecidos en la fracción I, del artículo 102 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

VIGÉSIMA TERCERA. RESCISIÓN.



**Invitación a cuando menos tres personas
Nacional electrónica
Número IA-07-HOM-007HOM001-N-1-2024**

“LA ENTIDAD” podrá iniciar en cualquier momento el procedimiento de rescisión, cuando **“EL PROVEEDOR”** incurra en alguna de las siguientes causales:

- a) Contravenir los términos pactados para el suministro de los bienes establecidos en el presente contrato.
- b) Transferir en todo o en parte las obligaciones que deriven del presente contrato a un tercero ajeno a la relación contractual.
- c) Ceder los derechos de cobro derivados del contrato, sin contar con la conformidad previa y por escrito de **“LA ENTIDAD”**.
- d) Suspender total o parcialmente y sin causa justificada el suministro objeto del presente contrato
- e) Omitir suministrar los bienes en tiempo y forma conforme a lo establecido en el presente contrato y sus respectivos anexos.
- f) No proporcionar a los Órganos de Fiscalización, la información que le sea requerida con motivo de las auditorías, visitas e inspecciones que realicen.
- g) Ser declarado en concurso mercantil, o por cualquier otra causa distinta o análoga que afecte su patrimonio.
- h) En caso de que compruebe la falsedad de alguna manifestación, información o documentación proporcionada para efecto del presente contrato;
- i) No entregar dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la fecha de firma del presente contrato, la garantía de cumplimiento del mismo.
- j) En caso de que la suma de las penas convencionales o las deducciones al pago, igualan el monto total de la garantía de cumplimiento del contrato y/o alcanzan el 20% (veinte por ciento) del monto total de este contrato cuando no se haya requerido la garantía de cumplimiento.
- k) Divulgar, transferir o utilizar la información que conozca en el desarrollo del cumplimiento del objeto del presente contrato, sin contar con la autorización de **“LA ENTIDAD”** en los términos de lo dispuesto en la cláusula VIGÉSIMA PRIMERA DE CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES del presente instrumento jurídico;
- l) Impedir el desempeño normal de labores de **“LA ENTIDAD”**;
- m) Cambiar su nacionalidad por otra e invocar la protección de su gobierno contra reclamaciones y órdenes de **“LA ENTIDAD”**, cuando sea extranjero.
- n) Incumplir cualquier obligación distinta de las anteriores y derivadas del presente contrato.
- o) No entregar bimestralmente las constancias de cumplimiento señaladas en la declaración II.5.

Para el caso de optar por la rescisión del contrato, **“LA ENTIDAD”** comunicará por escrito a **“EL PROVEEDOR”** el incumplimiento en que haya incurrido, para que en un término de 5 (cinco) días hábiles contados a partir de la notificación, exponga lo que a su derecho convenga y aporte en su caso las pruebas que estime pertinentes.

Transcurrido dicho término **“LA ENTIDAD”**, en un plazo de 15 (quince) días hábiles siguientes, tomando en consideración los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer **“EL PROVEEDOR”**, determinará de manera fundada y motivada dar o no por rescindido

	<p>Invitación a cuando menos tres personas Nacional electrónica Número IA-07-HOM-007HOM001-N-1-2024</p>
---	--

el contrato, y comunicará a **“EL PROVEEDOR”** dicha determinación dentro del citado plazo.

Cuando se rescinda el contrato, se formulará el finiquito correspondiente, a efecto de hacer constar los pagos que deba efectuar **“LA ENTIDAD”** por concepto del contrato hasta el momento de rescisión, o los que resulten a cargo de **“EL PROVEEDOR”**.

Iniciado un procedimiento de conciliación **“LA ENTIDAD”** podrá suspender el trámite del procedimiento de rescisión.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido el contrato se entregaran los bienes, el procedimiento iniciado quedará sin efecto, previa aceptación y verificación de **“LA ENTIDAD”** de que continúa vigente la necesidad de los bienes aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

“LA ENTIDAD” podrá determinar no dar por rescindido el contrato, cuando durante el procedimiento advierta que la rescisión del mismo pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, **“LA ENTIDAD”** elaborará un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

De no rescindir el contrato, **“LA ENTIDAD”** establecerá con **“EL PROVEEDOR”** otro plazo que le permita subsanar el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento, aplicando las sanciones correspondientes. El convenio modificatorio que al efecto se celebre deberá atender a las condiciones previstas por los dos últimos párrafos del artículo 52 de la **“LAASSP”**.

No obstante, de que se hubiere firmado el convenio modificatorio a que se refiere el párrafo anterior, si se presenta de nueva cuenta el incumplimiento, **“LA ENTIDAD”** quedará expresamente facultada para optar por exigir el cumplimiento del contrato, o rescindirlo, aplicando las sanciones que procedan.

Si se llevara a cabo la rescisión del contrato, y en el caso de que a **“EL PROVEEDOR”** se le hubieran entregado pagos progresivos, éste deberá de reintegrarlos más los intereses correspondientes, conforme a lo indicado en el artículo 51, párrafo cuarto, de la **“LAASSP”**.



**Invitación a cuando menos tres personas
Nacional electrónica
Número IA-07-HOM-007HOM001-N-1-2024**

Los intereses se calcularán sobre el monto de los pagos progresivos efectuados y se computarán por días naturales desde la fecha de su entrega hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de **“LA ENTIDAD”**.

VIGÉSIMA CUARTA. RELACIÓN Y EXCLUSIÓN LABORAL

“EL PROVEEDOR” reconoce y acepta ser el único patrón de todos y cada uno de los trabajadores que intervienen en la adquisición y suministro de los bienes, por lo que, deslinda de toda responsabilidad a **“LA ENTIDAD”** respecto de cualquier reclamo que en su caso puedan efectuar sus trabajadores, sea de índole laboral, fiscal o de seguridad social y en ningún caso se le podrá considerar patrón sustituto, patrón solidario, beneficiario o intermediario.

“EL PROVEEDOR” asume en forma total y exclusiva las obligaciones propias de patrón respecto de cualquier relación laboral, que el mismo contraiga con el personal que labore bajo sus órdenes o intervenga o contrate para la atención de los asuntos encomendados por **“LA ENTIDAD”**, así como en la ejecución del objeto del presente contrato.

Para cualquier caso no previsto, **“EL PROVEEDOR”** exime expresamente a **“LA ENTIDAD”** de cualquier responsabilidad laboral, civil o penal o de cualquier otra especie que en su caso pudiera llegar a generarse, relacionado con el presente contrato.

Para el caso que, con posterioridad a la conclusión del presente contrato, **“LA ENTIDAD”** reciba una demanda laboral por parte de los trabajadores de **“EL PROVEEDOR”**, en la que se demande la solidaridad y/o sustitución patronal a **“LA ENTIDAD”**, **“EL PROVEEDOR”** queda obligado a dar cumplimiento a lo establecido en la presente cláusula.

VIGÉSIMA QUINTA. DISCREPANCIAS.

“LAS PARTES” convienen que, en caso de discrepancia entre la convocatoria a la licitación pública, la invitación a cuando menos tres personas, o la solicitud de cotización y el modelo de contrato, prevalecerá lo establecido en la convocatoria, invitación o solicitud respectiva, de conformidad con el artículo 81, fracción IV del Reglamento de la **“LAASSP”**.

VIGÉSIMA SEXTA. CONCILIACIÓN.



**Invitación a cuando menos tres personas
Nacional electrónica
Número IA-07-HOM-007HOM001-N-1-2024**

“LAS PARTES” acuerdan que para el caso de que se presenten desavenencias derivadas de la ejecución y cumplimiento del presente contrato podrán someterse al procedimiento de conciliación establecido en los artículos 77, 78 y 79 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 126 al 136 de su Reglamento.

VIGÉSIMA SÉPTIMA. DOMICILIOS.

“LAS PARTES” señalan como sus domicilios legales para todos los efectos a que haya lugar y que se relacionan en el presente contrato, los que se indican en el apartado de Declaraciones, por lo que cualquier notificación judicial o extrajudicial, emplazamiento, requerimiento o diligencia que en dichos domicilios se practique, será enteramente válida, al tenor de lo dispuesto en el Título Tercero del Código Civil Federal.

VIGÉSIMA OCTAVA. LEGISLACIÓN APLICABLE.

“LAS PARTES” se obligan a sujetarse estrictamente para el suministro de los bienes objeto del presente contrato a todas y cada una de las cláusulas que lo integran, sus anexos que forman parte integral del mismo, a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento; Código Civil Federal; Ley Federal de Procedimiento Administrativo, Código Federal de Procedimientos Civiles; Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento.

VIGÉSIMA NOVENA. JURISDICCIÓN.

“LAS PARTES” convienen que, para la interpretación y cumplimiento de este contrato, así como para lo no previsto en el mismo, se someterán a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Federales con sede en la Ciudad de Mérida, Yucatán, renunciando expresamente al fuero que pudiera corresponderles en razón de su domicilio actual o futuro.

“LAS PARTES” manifiestan estar conformes y enterados de las consecuencias, valor y alcance legal de todas y cada una de las estipulaciones que el presente instrumento jurídico contiene, por lo que lo ratifican y firman al margen y al calce de la última hoja por cuadruplicado en Mérida, Yucatán, el **XX de XXXXXX del 202X.**



**TREN
MAYA**

**Invitación a cuando menos tres personas
Nacional electrónica
Número IA-07-H0M-007H0M001-N-1-2024**

POR “LA ENTIDAD”

COR. INTDTE. D.E.M.

COR. INTDTE. D.E.M.

**FELIPE NOÉ ROMERO POLANCO
RFC: ROPF700521FA4
COORDINADOR GENERAL DE FINANZAS**

**ARTURO CARRILLO RUIZ
RFC: CARA700901PG9
COORDINADOR GENERAL DE
RECURSOS MATERIALES Y
SERVICIOS GENERALES**

XXXXXXX

**XXX XXXXX XXXXX
RFC: XXXXXXXX
PERT. A LA COORDINACION GENERAL DE XXXXXX**

POR “EL PROVEEDOR”

XXXXXXXXXX, S.A. DE C.V.

**XXX XXXX XXXXX
RFC: XXXXXXXX
APODERADO LEGAL**

Última hoja del contrato de adquisición número **TM-CGRMSG-ADQ-00XX/202X**, celebrado entre **“TREN MAYA, S.A. DE C.V.”** con **“XXXXXXXXXX, S.A. DE C.V.”**.-----